

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Secretaría de Transporte

Comisionado  
ponente: Zulema Martínez Sánchez

Toluca de Lerdo, México. Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, de fecha veintiuno de octubre de dos mil catorce.

Visto el expediente electrónico formado con motivo del recurso de revisión 01755/INFOEM/IP/RR/2014, interpuesto por el [REDACTED] en lo sucesivo El Recurrente en contra de la respuesta de la Secretaría de Transporte, en lo conducente El Sujeto Obligado se procede a dictar la presente Resolución; y,

## RESULTANDO

**Primero.** En fecha primero de septiembre de dos mil catorce El Recurrente presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, (SAIMEX) ante El Sujeto Obligado, solicitud de acceso a información pública, registrado bajo el número de expediente 00106/SETRANS/IP/2014, mediante la cual solicitó le fuese entregado a través del SAIMEX, lo siguiente:

*"Total de autobuses y camiones emplacados con marca, modelo, año modelo y fecha en que se emplacó divididos por año para 2010, 2011, 2012 y 2013." (Sic)*

**Segundo.** De las constancias que obran en el expediente electrónico del SAIMEX, se advierte que el Sujeto Obligado en fecha veintitrés de septiembre de dos mil catorce dio respuesta a la solicitud de información, en los siguientes términos:

*"Toluca, México a 23 de Septiembre de 2014  
Nombre del solicitante: [REDACTED]  
Folio de la solicitud: 00106/SETRANS/IP/2014*

*En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:*

*De conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 15, 19 fracción XVI y 33 de la Ley Orgánica de*

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Secretaría de Transporte

Comisionado Zulema Martínez Sánchez  
ponente:

*la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transporte del Estado de México; 7 fracción I, 11, 12, 41, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, y en atención a su solicitud registrada con número de folio 00106/SETRANS/IP/2014 en la que pide información sobre,; Total de autobuses y camiones emplacados con marca, modelo, año modelo y fecha en que se emplacó divididos por año para 2010, 2011, 2012 y 2013, Sobre el particular me permite remitir contestación del área responsable de la información que a la letra dice: Al respecto me permite manifestarle, De acuerdo al acta de sesión ordinaria celebrada por el comité de información de la secretaría de transporte celebrada el 25 de mayo de 2012, en el índice de información reservada con número consecutivo 06 se tiene como reserva el padrón vehicular de servicio público, motivo por el cual la reserva dicha información. de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en su artículo 20 fracción IV y VII de la Ley. En virtud de lo anterior, no se encuentra facultado para emitir dicha información. Dicha reunión se encuentra asentada en el acta correspondiente misma que puede consultar en nuestra página de IPOMEX. <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/transporte/infoReservada.web> Índice de Información Reservada FRACCIÓN XVI, Así mismo, de acuerdo al artículo 37 de la misma ley, en la página de internet antes señalada, encontrará el catálogo de la información clasificada como Reservada o Confidencial, en el menú inferior marcado como Información Clasificada. No omitimos manifestar que dicha acta y la clasificación correspondiente fue efectuada en Sesión de Comité de acuerdo al artículo 30 fracción III, como así lo señala la legislación en la materia. Es por lo antes que expuesto, con fundamento en el artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y la Ley Protección de Datos Personales del Estado de México en su artículo 2 fracción I. su solicitud no puede otorgarse por ser como ya se mencionó: Información Clasificada como Reservada. Sin otro particular quedo a sus órdenes para la aclaración de cualquier duda al respecto”*

Asimismo adjunto a su respuesta el archivo electrónico denominado “1a\_sesion\_2012(1).pdf” el cual contiene los documentos que a continuación se insertan:

Recurso de Revisión: 01755/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Secretaría de Transporte

Comisionado  
ponente: Zulema Martínez Sánchez



Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Secretaría de Transporte

Comisionado ponente: Zulema Martínez Sánchez

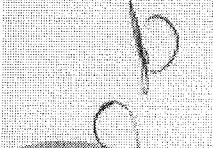
 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO</p> <p><b>G</b> ESTADO DE MÉXICO EN GRANDE</p>	<p>"2012 Año del Bicentenario De El Ilustrador Nacional".</p> <p><b>ACUERDO</b> CI/ST/A/01/2012</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 fracción primera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, artículo 4.1 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México se designa al M. en C.P. Ramiro Javier Calvillo Ramos, Director General de Asuntos Jurídicos, como presidente suplente del Comité de Información, exhortándole a dar el debido cumplimiento y observancia a las disposiciones legales respectivas en la materia que nos ocupa.</p> <p>Otorgándosele la palabra al Lic. Jesús Alfredo Castañeda Herrera, propone al Presidente del Comité de Información la designación de los Sujetos Públicos Habilitados para realizar lo dispuesto en la legislación aplicable; acto seguido el Comité lo aprueba por unanimidad de votos y se emite el:</p> <p><b>ACUERDO</b> CI/ST/A/02/2012</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 fracción VI y 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, artículo 4.12 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México se designa como Sujetos Públicos Habilitados a: Lic. Edmundo Rafael Ranero Barrera, Subsecretario de Operación del Transporte; C. Eugenia Miroslava Estévez Ibarra, Directora General del Registro Estatal de Transporte Público; Lic. Pedro Basáñez García, Director General de Operación del Transporte Zona I; Lic. Suárez Barrera Refugio Martín, Director General de Operación del Transporte Zona II; M. en A. P. y P.P. Julio Díaz González, Director General de Operación del Transporte Zona III (Encargado); C. Job Vázquez Castillo, Director de lo Consultivo; Lic. Alfonso Sánchez Martínez, Director del Registro de Transporte Público; Lic. Cosme González Peña, Director del Registro de Licencias y Operadores; T. en C. Gloria Pedraza González, Coordinadora Administrativa; y al Ing. Enrique Rodríguez Becerril, Coordinador de Informática; exhortándolos a dar el debido cumplimiento y observancia a las disposiciones referidas en la materia que nos ocupa, en especial a los artículos 40, 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.</p> <p>Nuevamente teniendo el uso de la palabra, el Lic. Jesús Alfredo Castañeda Herrera, propone al Presidente del Comité de Información al Lic. César Adrián Reza Vargas para que sea designado como Responsable del Modulo de Información. El presidente somete a votación la propuesta, misma que es aprobada por unanimidad, emitiéndose el siguiente:</p> <p><b>ACUERDO</b> CI/ST/A/03/2012</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 fracción segunda de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, artículo 4.10 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México se designa al Lic. César Adrián Reza Vargas como Responsable del Modulo de Información de la Secretaría de Transporte, exhortándole a dar el debido cumplimiento y observancia a las disposiciones legales respectivas en la materia que nos ocupa.</p> <p><b>SECRETARÍA DE TRANSPORTE</b></p>
---	---

Recurso de Revisión: 01755/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Secretaría de Transporte

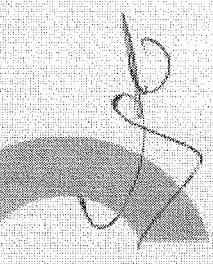
Comisionado  
ponente: Zulema Martínez Sánchez

 <b>Gobierno del ESTADO DE MÉXICO</b>																	
 <b>GRANDE</b>																	
<b>"2012 Año del Bicentenario De 'El Ilustrador Nacional'".</b>																	
<p>Continuando con el uso de la palabra el Lic. Jesús Alfredo Castañeda Herrera, presenta al Comité de Información el proyecto de Información para la Clasificación de Información Reservada, así como el razonamiento lógico jurídico necesario para su clasificación, el cual es el siguiente:</p>																	
<b>ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA</b>																	
<table border="1"> <tr> <td>Número Consecutivo</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>Tipo de causal de reserva:</td> <td>20 fracción IV y VII</td> </tr> <tr> <td>Plazo de la reserva:</td> <td>9 años</td> </tr> <tr> <td>Fecha de emisión de la reserva:</td> <td>2012</td> </tr> <tr> <td>Reserva:</td> <td>Parcial</td> </tr> <tr> <td>Unidad Administrativa que genera el documento o expediente:</td> <td>SubSecretaría de Operación de Transporte, Dirección General de Registro Público de Transporte, Direcciones Generales de Operación del Transporte, Delegaciones y Subdelegaciones</td> </tr> <tr> <td>Asunto temático:</td> <td>Concesionamiento de transporte público colectivo</td> </tr> <tr> <td>Nombre del expediente o documento reservado:</td> <td>Concesionamiento de transporte público colectivo</td> </tr> </table>		Número Consecutivo	01	Tipo de causal de reserva:	20 fracción IV y VII	Plazo de la reserva:	9 años	Fecha de emisión de la reserva:	2012	Reserva:	Parcial	Unidad Administrativa que genera el documento o expediente:	SubSecretaría de Operación de Transporte, Dirección General de Registro Público de Transporte, Direcciones Generales de Operación del Transporte, Delegaciones y Subdelegaciones	Asunto temático:	Concesionamiento de transporte público colectivo	Nombre del expediente o documento reservado:	Concesionamiento de transporte público colectivo
Número Consecutivo	01																
Tipo de causal de reserva:	20 fracción IV y VII																
Plazo de la reserva:	9 años																
Fecha de emisión de la reserva:	2012																
Reserva:	Parcial																
Unidad Administrativa que genera el documento o expediente:	SubSecretaría de Operación de Transporte, Dirección General de Registro Público de Transporte, Direcciones Generales de Operación del Transporte, Delegaciones y Subdelegaciones																
Asunto temático:	Concesionamiento de transporte público colectivo																
Nombre del expediente o documento reservado:	Concesionamiento de transporte público colectivo																
<table border="1"> <tr> <td>Número Consecutivo</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>Tipo de causal de reserva:</td> <td>20 fracción IV y VII</td> </tr> <tr> <td>Plazo de la reserva:</td> <td>9 años</td> </tr> <tr> <td>Fecha de emisión de la reserva:</td> <td>2012</td> </tr> <tr> <td>Reserva:</td> <td>Parcial</td> </tr> <tr> <td>Unidad Administrativa que genera el documento o expediente:</td> <td>SubSecretaría de Operación de Transporte, Direcciones Generales de Operación del Transporte, Delegaciones y Subdelegaciones</td> </tr> <tr> <td>Asunto temático:</td> <td>Autorización de derroteros</td> </tr> <tr> <td>Nombre del expediente o documento reservado:</td> <td>Autorización de derroteros</td> </tr> </table>		Número Consecutivo	02	Tipo de causal de reserva:	20 fracción IV y VII	Plazo de la reserva:	9 años	Fecha de emisión de la reserva:	2012	Reserva:	Parcial	Unidad Administrativa que genera el documento o expediente:	SubSecretaría de Operación de Transporte, Direcciones Generales de Operación del Transporte, Delegaciones y Subdelegaciones	Asunto temático:	Autorización de derroteros	Nombre del expediente o documento reservado:	Autorización de derroteros
Número Consecutivo	02																
Tipo de causal de reserva:	20 fracción IV y VII																
Plazo de la reserva:	9 años																
Fecha de emisión de la reserva:	2012																
Reserva:	Parcial																
Unidad Administrativa que genera el documento o expediente:	SubSecretaría de Operación de Transporte, Direcciones Generales de Operación del Transporte, Delegaciones y Subdelegaciones																
Asunto temático:	Autorización de derroteros																
Nombre del expediente o documento reservado:	Autorización de derroteros																
  <b>SECRETARÍA DE TRANSPORTE</b>																	

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Secretaría de Transporte

Comisionado Zulema Martínez Sánchez  
ponente:

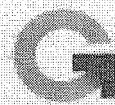
 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO</b>																	
 <b>ENGRANDE</b>																	
"2012 Año del Bicentenario De El Ilustrador Nacional".																	
<table border="1"> <tr> <td>Número Consecutivo</td> <td>03</td> </tr> <tr> <td>Tipo de causal de reserva:</td> <td>20 fracción IV y VII</td> </tr> <tr> <td>Plazo de la reserva:</td> <td>9 años</td> </tr> <tr> <td>Fecha de emisión de la reserva:</td> <td>2012</td> </tr> <tr> <td>Reserva:</td> <td>Parcial</td> </tr> <tr> <td>Unidad Administrativa que genera el documento o expediente:</td> <td>SubSecretaría de Operación de Transporte, Direcciones Generales de Operación del Transporte, Delegaciones y Subdelegaciones</td> </tr> <tr> <td>Asunto temático:</td> <td>Permisos de Sitio o Base para Transporte Público Individual</td> </tr> <tr> <td>Nombre del expediente o documento reservado:</td> <td>Permisos de Sitio o Base para Transporte Público Individual</td> </tr> </table>		Número Consecutivo	03	Tipo de causal de reserva:	20 fracción IV y VII	Plazo de la reserva:	9 años	Fecha de emisión de la reserva:	2012	Reserva:	Parcial	Unidad Administrativa que genera el documento o expediente:	SubSecretaría de Operación de Transporte, Direcciones Generales de Operación del Transporte, Delegaciones y Subdelegaciones	Asunto temático:	Permisos de Sitio o Base para Transporte Público Individual	Nombre del expediente o documento reservado:	Permisos de Sitio o Base para Transporte Público Individual
Número Consecutivo	03																
Tipo de causal de reserva:	20 fracción IV y VII																
Plazo de la reserva:	9 años																
Fecha de emisión de la reserva:	2012																
Reserva:	Parcial																
Unidad Administrativa que genera el documento o expediente:	SubSecretaría de Operación de Transporte, Direcciones Generales de Operación del Transporte, Delegaciones y Subdelegaciones																
Asunto temático:	Permisos de Sitio o Base para Transporte Público Individual																
Nombre del expediente o documento reservado:	Permisos de Sitio o Base para Transporte Público Individual																
<table border="1"> <tr> <td>Número Consecutivo</td> <td>04</td> </tr> <tr> <td>Tipo de causal de reserva:</td> <td>20 fracción IV y VII</td> </tr> <tr> <td>Plazo de la reserva:</td> <td>9 años</td> </tr> <tr> <td>Fecha de emisión de la reserva:</td> <td>2012</td> </tr> <tr> <td>Reserva:</td> <td>Parcial</td> </tr> <tr> <td>Unidad Administrativa que genera el documento o expediente:</td> <td>SubSecretaría de Operación de Transporte, Dirección General de Registro Público de Transporte, Direcciones Generales de Operación del Transporte, Delegaciones y Subdelegaciones</td> </tr> <tr> <td>Asunto temático:</td> <td>Concessionamiento de arrastre, salvamiento, guardia, custodia y depósito de vehículos</td> </tr> <tr> <td>Nombre del expediente o documento reservado:</td> <td>Concessionamiento de arrastre, salvamiento, guardia, custodia y depósito de vehículos</td> </tr> </table>		Número Consecutivo	04	Tipo de causal de reserva:	20 fracción IV y VII	Plazo de la reserva:	9 años	Fecha de emisión de la reserva:	2012	Reserva:	Parcial	Unidad Administrativa que genera el documento o expediente:	SubSecretaría de Operación de Transporte, Dirección General de Registro Público de Transporte, Direcciones Generales de Operación del Transporte, Delegaciones y Subdelegaciones	Asunto temático:	Concessionamiento de arrastre, salvamiento, guardia, custodia y depósito de vehículos	Nombre del expediente o documento reservado:	Concessionamiento de arrastre, salvamiento, guardia, custodia y depósito de vehículos
Número Consecutivo	04																
Tipo de causal de reserva:	20 fracción IV y VII																
Plazo de la reserva:	9 años																
Fecha de emisión de la reserva:	2012																
Reserva:	Parcial																
Unidad Administrativa que genera el documento o expediente:	SubSecretaría de Operación de Transporte, Dirección General de Registro Público de Transporte, Direcciones Generales de Operación del Transporte, Delegaciones y Subdelegaciones																
Asunto temático:	Concessionamiento de arrastre, salvamiento, guardia, custodia y depósito de vehículos																
Nombre del expediente o documento reservado:	Concessionamiento de arrastre, salvamiento, guardia, custodia y depósito de vehículos																
  <b>SECRETARÍA DE TRANSPORTE</b>																	

Recurso de Revisión: 01755/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

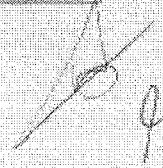
Sujeto Obligado: Secretaría de Transporte

Comisionado  
ponente: Zulema Martínez Sánchez

 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	
 GRANDE	
<b>"2012 Año del Bicentenario De El Ilustrador Nacional".</b>	
Número Consecutivo	05
Tipo de causal de reserva:	20 fracción IV y VII
Plazo de la reserva:	9 años
Fecha de emisión de la reserva:	2012
Reserva:	Parcial
Unidad Administrativa que genera el documento o expediente:	SubSecretaría de Operación de Transporte, Dirección General de Registro Público de Transporte, Direcciones Generales de Operación del Transporte, Delegaciones y Subdelegaciones
Asunto temático:	Permiso de arrastre y traslado de vehículos
Nombre del expediente o documento reservado:	Permiso de arrastre y traslado de vehículos

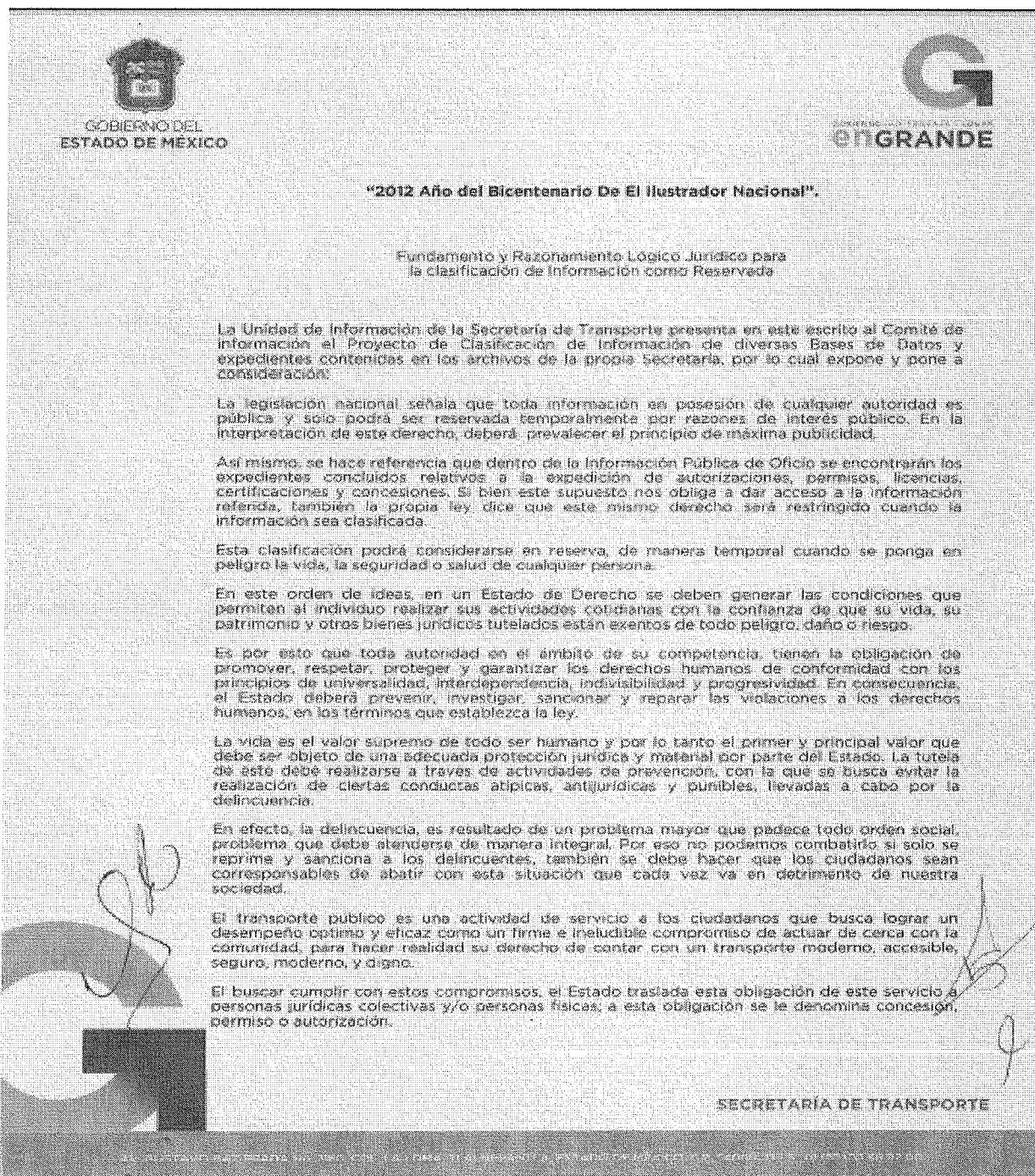
Número Consecutivo	06
Tipo de causal de reserva:	20 fracción IV y VII
Plazo de la reserva:	9 años
Fecha de emisión de la reserva:	2012
Reserva:	Parcial
Unidad Administrativa que genera el documento o expediente:	Dirección General de Registro Público de Transporte
Asunto temático:	Padrón vehicular de Servicio Público
Nombre del expediente o documento reservado:	Padrón vehicular de Servicio Público

  
SECRETARÍA DE TRANSPORTE

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Secretaría de Transporte

Comisionado Zulema Martínez Sánchez  
ponente:

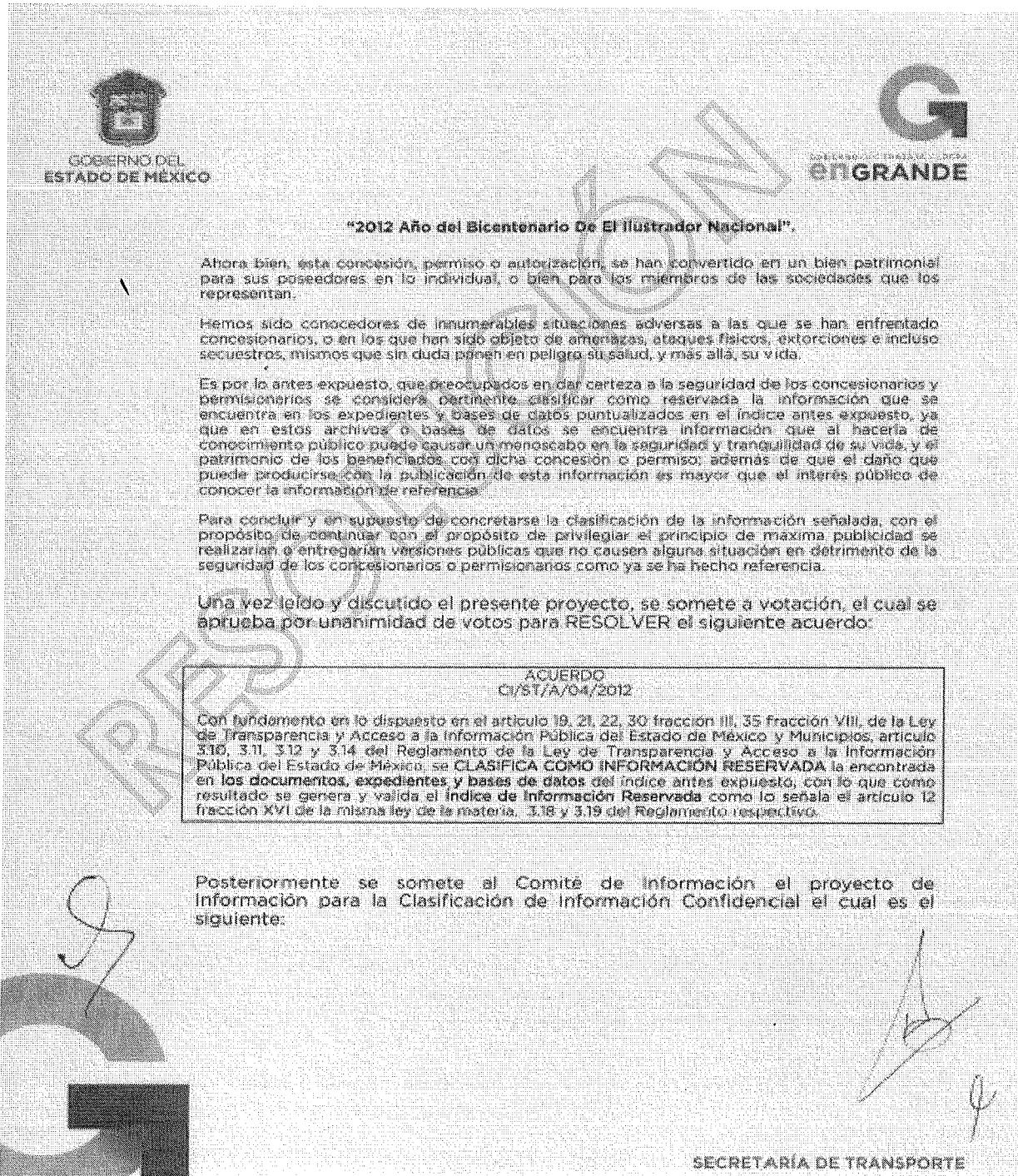


Recurso de Revisión: 01755/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Secretaría de Transporte

Comisionado  
ponente: Zulema Martínez Sánchez



Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Secretaría de Transporte

Comisionado Zulema Martínez Sánchez  
ponente:

	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	
"2012 Año del Bicentenario De El Ilustrador Nacional".		
ÍNDICE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL		
Número Consecutivo	01	
Fecha de elaboración	12 de abril de 2012	
Tipo de archivo o base de datos	Electrónica	
Unidad Administrativa que la genera	Dirección del Registro de Licencias y Operadores	
Unidad Administrativa responsable de la guarda y custodia de la información	Coordinación de Informática	
Fin y Uso	Datos personales para la expedición de Licencias y tipos de documentos para conducir vehículos automotores	
Nombre de la Base de Datos	Sistema de emisión de Licencias y tipos de documentos para conducir vehículos automotores	

Fundamentación y Razonamiento Lógico Jurídico para la clasificación de Información como Confidencial

El mundo actual se ha visto inmerso en un fenómeno social y económico nunca antes suscitado en la historia desde la aparición del hombre: la globalización. La cual es un proceso en el que se han acortado las distancias físicas de los habitantes del planeta, incrementando con ello la dependencia del individuo entre sí, esta situación ocasiona diversos cambios y efectos en determinados puntos de la tierra originados a miles de kilómetros de distancia en un tiempo muy reducido. La información constituida en sociedades ha sido un factor determinante para conformar esta globalización.

Los datos personales se conforman con toda aquella información que hace posible la identificación particular de un individuo. Así se pueden identificar datos personales íntimos y datos personales de la esfera pública, entre estos tenemos: el nombre y apellidos, fecha de nacimiento, dirección y número de teléfono particulares, es decir, son aquellos que permiten conocer a la persona y que su conocimiento puede generar perjuicios o discriminaciones que afecten a su dignidad, privacidad, intimidad, seguridad, reputación e imagen.

En otra definición, se tiene que datos personales "Son aquellos que se refieren al origen racial o étnico del sujeto de los datos; su ideología u opiniones políticas; o sus creencias o convicciones religiosas; filosóficas o similares; a sus características físicas, morales o emocionales; a su vida afectiva o familiar; a su estado de salud física y mental; a su vida sexual; a la comisión o supuesta comisión de una ofensa judicial; a los procesos judiciales; la eliminación de dichos procesos o a las sentencias enfrentadas por el sujeto de los datos". Como es de notarse, esta enunciación enlista un catálogo de situaciones que forman parte de los datos personales. Con ello se está en posibilidades de conocer el contenido de los mismos. Completando la definición de datos personales, se hace necesario conocer a quienes pertenecen estos, para ello se definirá al sujeto de datos como "... persona física a quien se refieren los datos personales".

Así se tiene que la protección jurídica de los datos personales busca proteger principalmente los siguientes derechos fundamentales del ser humano:

- Dignidad: Cuya acepción se tiene "...como el valor y respeto que el individuo se reconoce y consagra de sí mismo, ya que por la personalidad o dignidad es el hombre fin de sí mismo."

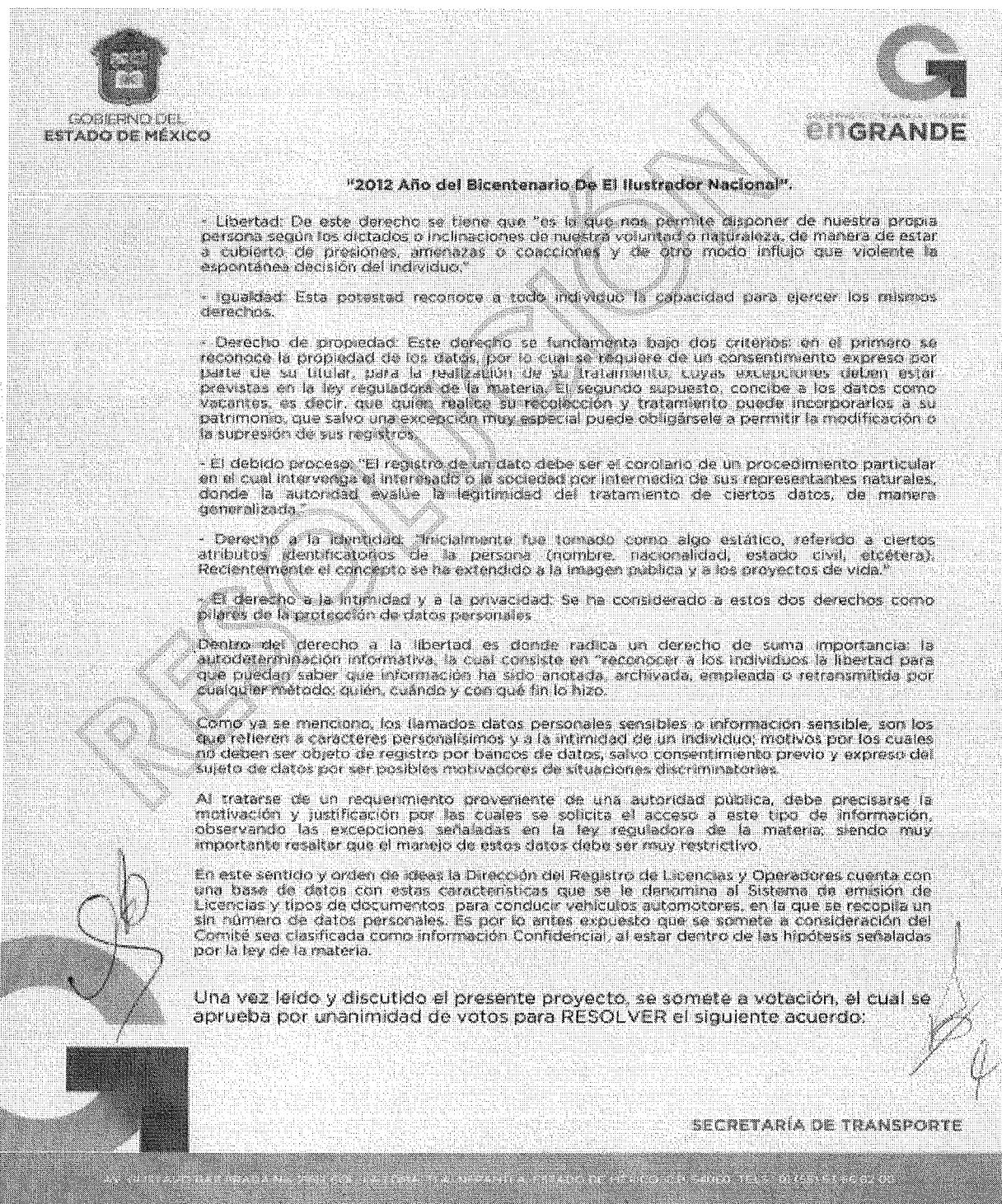
SECRETARÍA DE TRANSPORTE

Recurso de Revisión: 01755/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Secretaría de Transporte

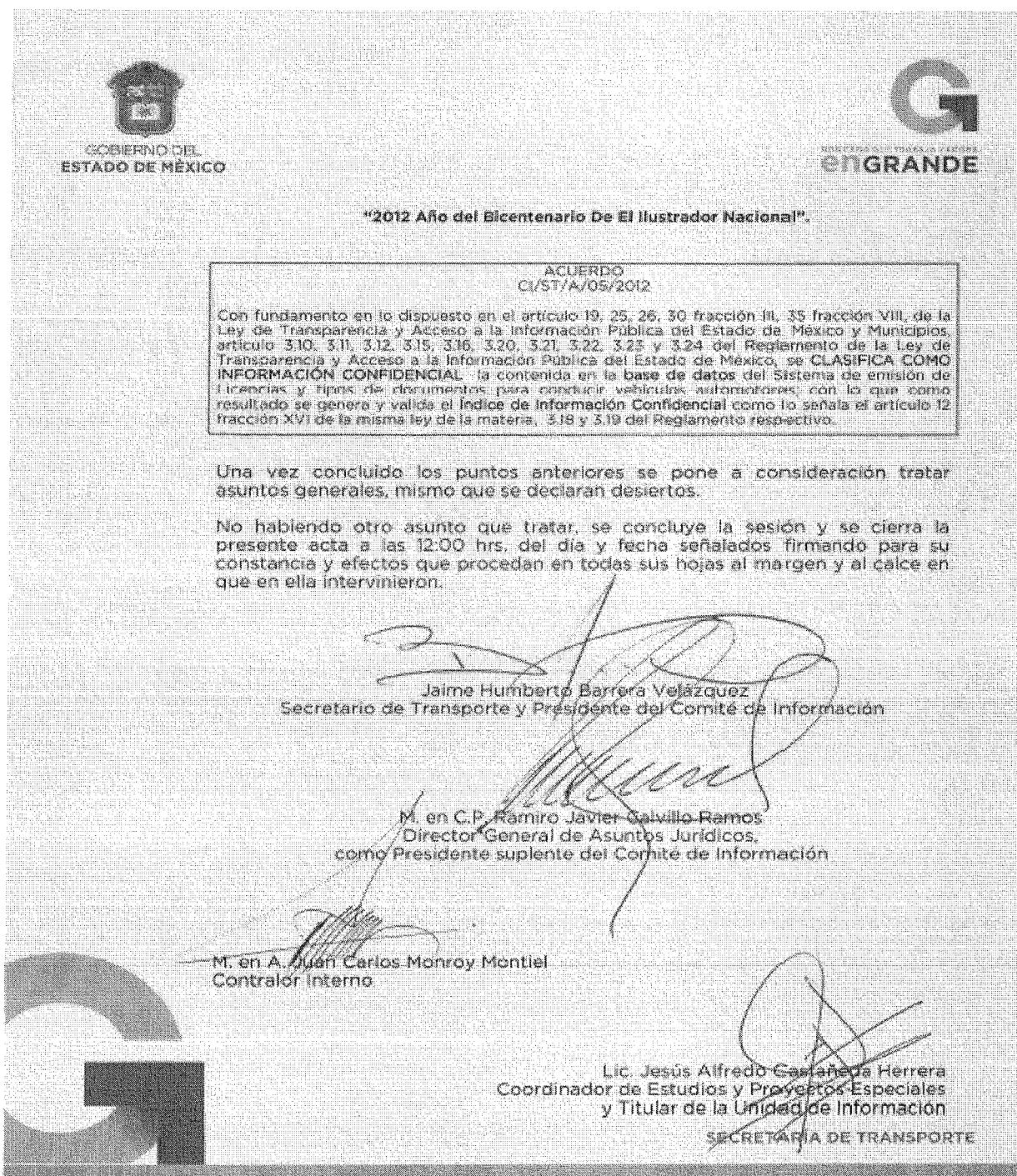
Comisionado  
ponente: Zulema Martínez Sánchez



Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Secretaría de Transporte

Comisionado Zulema Martínez Sánchez  
ponente:



Recurso de Revisión: 01755/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Secretaría de Transporte

Comisionado  
ponente: Zulema Martínez Sánchez

**Tercero.** El veintitrés de septiembre de dos mil catorce, el ahora recurrente interpuso el recurso de revisión, al que se le asignó el número de expediente que al epígrafe se indica, en contra del acto y en base a las razones o motivos de inconformidad que más adelante se señalan.

Es importante precisar que en el expediente electrónico que por esta vía se analiza, esta Autoridad advierte que el hoy recurrente precisa como:

**Acto Impugnado:**

*"Folio de la solicitud: 00106/SETRANS/IP/2014 En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 15, 19 fracción XVI y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transporte del Estado de México; 7 fracción I, 11, 12, 41, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, y en atención a su solicitud registrada con número de folio 00106/SETRANS/IP/2014 en la que pide información sobre; Total de autobuses y camiones emplacados con marca, modelo, año modelo y fecha en que se emplacó divididos por año para 2010, 2011, 2012 y 2013, Sobre el particular me permito remitir contestación del área responsable de la información que a la letra dice. Al respecto me permito manifestarle, De acuerdo al acta de sesión ordinaria celebrada por el comité de información de la secretaría de transporte celebrada el 25 de mayo de 2012, en el índice de información reservada con número consecutivo 06 se tiene como reserva el padrón vehicular de servicio público, motivo por el cual la reserva dicha información. de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en su artículo 20 fracción IV y VII de la Ley. En virtud de lo anterior, no se encuentra facultado para emitir dicha información. Dicha reunión se encuentra asentada en el acta correspondiente misma que puede consultar en nuestra página de IPOMEX. <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/transporte/infoReservada.web> Índice de Información Reservada FRACCIÓN XVI, Así mismo, de acuerdo al artículo 37 de la misma ley, en la página de internet antes señalada, encontrará el catálogo de la*

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Secretaría de Transporte

Comisionado  
ponente: Zulema Martínez Sánchez

*información clasificada como Reservada o Confidencial, en el menú inferior marcado como Información Clasificada. No omitimos manifestar que dicha acta y la clasificación correspondiente fue efectuada en Sesión de Comité de acuerdo al artículo 30 fracción III, como así lo señala la legislación en la materia. Es por lo antes que expuesto, con fundamento en el artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y la Ley Protección de Datos Personales del Estado de México en su artículo 2 fracción I. su solicitud no puede otorgarse por ser como ya se mencionó: Información Clasificada como Reservada. Sin otro particular quedo a sus órdenes para la aclaración de cualquier duda al respecto." (Sic).*

Y como Razones o Motivos de Inconformidad los siguientes:

*"La información que se está solicitando no involucra ningún tipo de información de tipo personal que ponga en riesgo la identidad, el patrimonio o la seguridad de los individuos o empresas concesionarias ya que sólo se solicita total de autobuses y camiones emplacados con marca, modelo, año modelo y fecha en que se emplacó divididos por año para 2010, 2011, 2012 y 2013 sin solicitar quién o quienes ostentan dichos emplacamientos, por lo cual no puede considerarse como información reservada o clasificada. Por otro lado, esta información a nivel federal ya ha sido proporcionada por la SCT por lo que no hay motivo para que en el estado de mexico sea negada a nivel local." (sic)*

**Cuarto.** De las constancias que obran en el expediente electrónico del SAIMEX se advierte que en fecha veinticinco de septiembre de dos mil catorce el Sujeto Obligado rindió Informe de Justificación para manifestar lo que a Derecho le asistiera y conviniera en los siguientes términos:

*"...Toluca, México a 25 de Septiembre de 2014*

*Nombre del solicitante: [REDACTED]*

*Folio de la solicitud: 00106/SETRANS/IP/2014*

**ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ COMISIONADA DEL INFOEM P R E S E N T E**  
*El que suscribe, Ing. Santiago Zepeda González, Titular de la Unidad de*

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Secretaría de Transporte

Comisionado  
ponente: Zulema Martínez Sánchez

Información de la Secretaría de Transporte, a través de este acto comparezco a fin de realizar el Informe de Justificación al Recurso de Revisión 01755/INFOEM/IP/RR/2014 donde expongo los siguientes: HECHOS 1.- En fecha 01 de septiembre del año en curso a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense se recibió por este Sujeto Obligado, la solicitud con número de folio 00106/SETRANS/IP/2014 2.- En la solicitud señalada en el numeral anterior el solicitante pidió lo siguiente "Total de autobuses y camiones emplacados con marca, modelo, año modelo y fecha en que se emplacó divididos por año para 2010, 2011, 2012 y 2013" 3.- A través del Sistema de Información la solicitud en comento se turnó al Servidor Público Habilitado a la Dirección General del Registro Estatal del Transporte Público de esta Secretaría. 4.- Mediante el mismo Sistema el día 23 de septiembre de 2014, el Servidor Público Habilitado dio respuesta a dicha solicitud, Informando que de acuerdo al acta de sesión ordinaria celebrada por el comité de información de esta Secretaría de Transporte celebrada el 25 de mayo de 2012 y por encontrarse la información requerida dentro del número consecutivo 06 en el padrón vehicular de servicio público, motivo por el cual la reserva dicha información, manifestándole que dicha acta y la clasificación correspondiente fue efectuada en Sesión de Comité con fundamento en el artículo 30 fracción III como así lo señala la legislación en la materia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de México y Municipios, Dicha reunión se encuentra asentada en el acta correspondiente misma que puede consultar en nuestra página de IPOMEX. <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/transporte/infoReservada.web> Índice de Información Reservada FRACCIÓN XVI. 5.- El día 23 de septiembre, el solicitante interpone el Recurso de Revisión, señalando que" La información que se está solicitando no involucra ningún tipo de información de tipo personal que ponga en riesgo la identidad, el patrimonio o la seguridad de los individuos o empresas concesionarias ya que sólo se solicita total de autobuses y camiones emplacados con marca, modelo, año modelo y fecha en que se emplacó divididos por año para 2010, 2011, 2012 y 2013 sin solicitar quién o quienes ostentan dichos emplacamientos, por lo cual no puede considerarse como información reservada o clasificada. Por otro lado, esta información a nivel federal ya ha sido proporcionada por la SCT por lo que no hay motivo para que en el estado de México sea negada a nivel local. 1.-Cabe mencionar que de acuerdo al Artículo. 12 Este sujeto obligado tiene publicado en su portal de IPOMEX de Transparencia, en la Fracción XVI en el Índice de Información Reservada Padrón vehicular de Servicio Público a lo establecido en el artículo 30.- Los comités de Información tendrán las siguientes funciones: Fracción III Aprobar,

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Secretaría de Transporte

Comisionado Zulema Martínez Sánchez  
ponente:

*modificar o revocar la clasificación de la información. 2.-Es importante comentar que en donde Refiere el peticionario que fue negada la información, en ningún momento se negó la información se le informó vía sistema de acuerdo a lo legislado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, sin embargo con la finalidad de dar atención a su solicitud de servicio y expuesto en su Recurso de Revisión se adjuntan cuatro archivos uno por cada año con información especificada proporcionados por la Dirección General del Registro Estatal del Transporte Público por ser el Servidor Público Habilitado. 3.- Por lo antes señalado y expuesto solicito: Que de acuerdo al artículo 75 Bis A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Recurso de Revisión 01755/INFOEM/IP/RR/2014 sea sobreseído y por lo tanto quede sin efecto o materia.*

ATENTAMENTE

*Ingeniero Santiago Zepeda González  
Responsable de la Unidad de Información  
SECRETARIA DE TRANSPORTE..." (sic)*

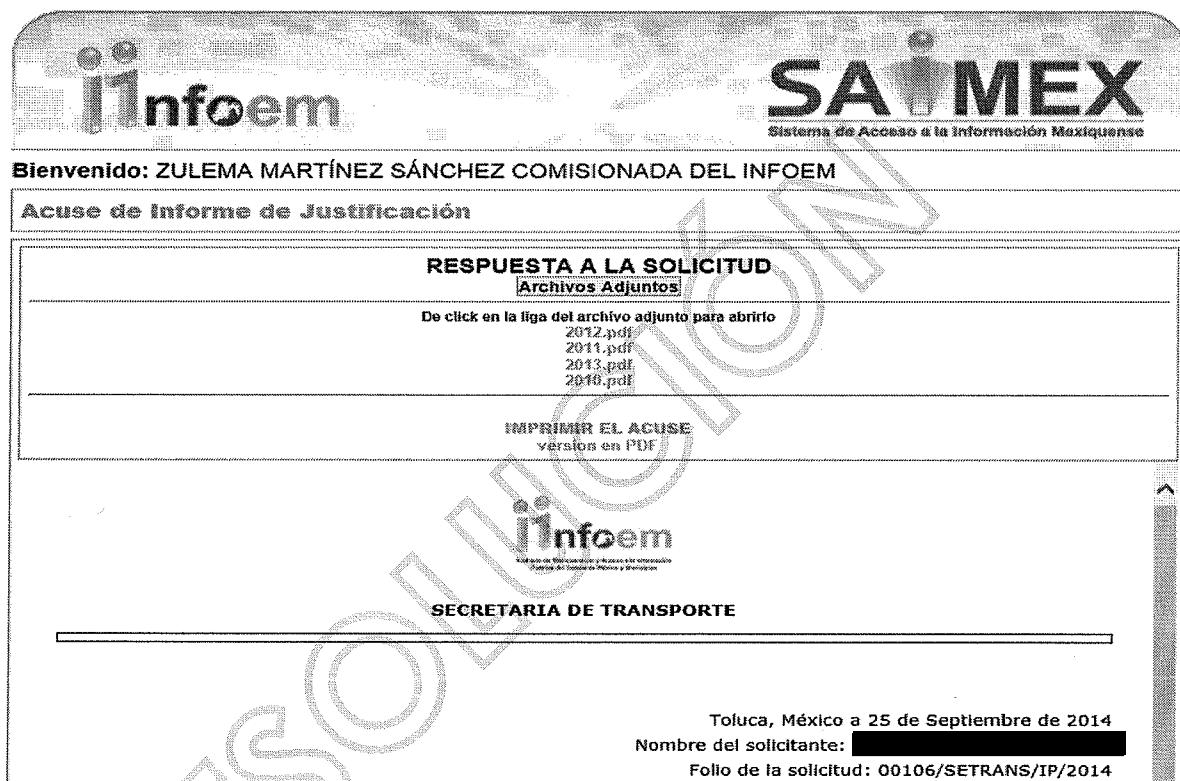
Asimismo adjunto a su informe los siguientes archivos electrónicos:

Recurso de Revisión: 01755/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Secretaría de Transporte

Comisionado  
ponente: Zulema Martínez Sánchez



**Bienvenido: ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ COMISIONADA DEL INFOEM**

**Acuse de Informe de Justificación**

**RESPUESTA A LA SOLICITUD**  
Archivos Adjuntos

De click en la liga del archivo adjunto para abrirlo

2012.pdf  
2011.pdf  
2013.pdf  
2010.pdf

**IMPRIMIR EL ACUSE**  
versión en PDF

**SECRETARIA DE TRANSPORTE**

Toluca, México a 25 de Septiembre de 2014  
Nombre del solicitante: [REDACTED]  
Folio de la solicitud: 00106/SETRANS/IP/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Secretaría de Transporte

Comisionado  
ponente: Zulema Martínez SánchezDel archivo "2010.pdf", el sujeto obligado remitió la siguiente información

No	MARCA	AÑO MODELO	MODELO	FECHA DE TRAMITE (FECHA DE EMPLACAMIENTO)
1	GENERAL MOTORS	1991	1991	02/12/2010
2	GENERAL MOTORS	1992	1992	08/12/2010
3	GENERAL MOTORS	1992	1992	07/12/2010
4	NAVISTAR INTERNATIONAL	2003	2003	16/11/2010
5	NAVISTAR INTERNATIONAL	2003	2003	30/08/2010
6	NAVISTAR INTERNATIONAL	2006	2006	04/10/2010
7	NAVISTAR INTERNATIONAL	2011	2011	05/10/2010
8	NAVISTAR INTERNATIONAL	2011	2011	19/05/2010
9	NAVISTAR INTERNATIONAL	2011	2011	05/10/2010
10	NAVISTAR INTERNATIONAL	2003	2003	17/08/2010
11	NAVISTAR INTERNATIONAL	2001	2001	20/09/2010
12	NAVISTAR INTERNATIONAL	2007	2007	19/04/2010
13	NAVISTAR INTERNATIONAL	2009	2009	14/09/2010
14	MERCEDES-BENZ	2009	2009	14/09/2010
15	MERCEDES-BENZ	2003	2003	30/11/2010
16	MERCEDES-BENZ	2005	2005	30/11/2010
17	MERCEDES-BENZ	2005	2005	10/06/2010
18	MERCEDES-BENZ	2004	2004	04/08/2010
19	MERCEDES-BENZ	2004	2004	04/08/2010
20	MERCEDES-BENZ	2006	2006	04/08/2010
21	MERCEDES-BENZ	2003	2003	14/07/2010
22	MERCEDES-BENZ	2004	2004	04/08/2010
23	MERCEDES-BENZ	2008	2008	18/08/2010

Recurso de Revisión: 01755/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Secretaría de Transporte

Comisionado  
ponente: Zulema Martínez Sánchez

24	MERCEDES-BENZ	2008	2008	18/08/2010
25	MERCEDES-BENZ	2008	2008	18/08/2010
26	MERCEDES-BENZ	2008	2008	18/08/2010
27	MERCEDES-BENZ	2008	2008	18/08/2010
28	MERCEDES-BENZ	2008	2008	18/08/2010
29	MERCEDES-BENZ	2008	2008	18/08/2010
30	MERCEDES-BENZ	2008	2008	18/08/2010
31	MERCEDES-BENZ	2009	2009	04/08/2010
32	MERCEDES-BENZ	2011	2011	14/09/2010
33	MERCEDES-BENZ	2009	2009	04/08/2010
34	MERCEDES-BENZ	2009	2009	14/09/2010
35	MERCEDES-BENZ	2010	2010	20/09/2010
36	MERCEDES-BENZ	2010	2010	20/09/2010
37	MERCEDES-BENZ	2010	2010	30/11/2010
38	MERCEDES-BENZ	2010	2010	30/11/2010
39	MERCEDES-BENZ	2010	2010	30/11/2010
40	MERCEDES-BENZ	2010	2010	20/09/2010
41	MERCEDES-BENZ	2010	2010	20/09/2010
42	MERCEDES-BENZ	2010	2010	20/09/2010
43	VOLKSWAGN	2009	2009	13/08/2010
44	VOLKSWAGN	2009	2009	12/10/2010
45	VOLKSWAGN	2009	2009	13/08/2010
46	VOLKSWAGN	2009	2009	14/09/2010
47	VOLKSWAGN	2009	2009	12/10/2010
48	VOLKSWAGN	2008	2008	19/10/2010
49	MERCEDES-BENZ	2003	2003	04/08/2010
50	MERCEDES-BENZ	2003	2003	17/08/2010
51	MERCEDES-BENZ	2001	2001	04/12/2010
52	MERCEDES-BENZ	2001	2001	14/07/2010
53	MERCEDES-BENZ	2000	2000	04/08/2010
54	MERCEDES-BENZ	2000	2000	17/08/2010

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Secretaría de Transporte

Comisionado Zulema Martínez Sánchez  
ponente:Del archivo "2011.pdf", el sujeto obligado remitió la siguiente información

Nº	IMPRESA	AÑO MODELO	INICIO DE USO	FECHA DE TRASLADO (FECHA DE EMPLAZAMIENTO)
1	CHRYSLER	2011	2011	14/08/2011
2	CHRYSLER	2011	2011	08/08/2011
3	CHRYSLER	2008	2008	18/08/2011
4	CHRYSLER	2009	2009	08/08/2011
5	CHRYSLER	2011	2011	28/11/2011
6	CHRYSLER	2011	2011	28/11/2011
7	CHRYSLER	2011	2011	18/12/2011
8	CHRYSLER	2011	2011	18/12/2011
9	CHRYSLER	2006	2006	01/08/2011
10	CHRYSLER	2008	2008	28/08/2011
11	CHRYSLER	2002	2002	28/08/2011
12	CHRYSLER	2008	2008	28/08/2011
13	CHRYSLER	2006	2006	28/08/2011
14	CHRYSLER	2005	2005	28/08/2011
15	CHRYSLER	2008	2008	28/08/2011
16	CHRYSLER	2006	2006	28/08/2011
17	CHRYSLER	2006	2006	28/08/2011
18	CHRYSLER	2009	2009	12/09/2011
19	CHRYSLER	2009	2009	12/09/2011
20	CHRYSLER	2011	2011	28/11/2011
21	CHRYSLER	2011	2011	28/11/2011
22	CHRYSLER	2004	2004	18/12/2011
23	MERCEDIES BENZ	2004	2004	20/09/2011
24	MERCEDIES BENZ	1993	1993	13/09/2011
25	MERCEDIES BENZ	2007	2007	13/09/2011
26	MERCEDIES BENZ	1998	1998	13/09/2011
27	MERCEDIES BENZ	2009	2009	28/11/2011
28	MERCEDIES BENZ	2009	2009	13/12/2011
29	MERCEDIES BENZ	2009	2009	13/12/2011
30	MERCEDIES BENZ	2009	2009	13/12/2011
31	MERCEDIES BENZ	2009	2009	13/12/2011
32	MERCEDIES BENZ	2009	2009	13/12/2011
33	MERCEDIES BENZ	2009	2009	13/12/2011
34	MERCEDIES BENZ	2009	2009	13/12/2011
35	MERCEDIES BENZ	2009	2009	13/12/2011
36	MERCEDIES BENZ	2009	2009	13/12/2011
37	MERCEDIES BENZ	2007	2007	14/09/2011
38	MERCEDIES BENZ	2009	2009	28/11/2011
39	MERCEDIES BENZ	2011	2011	13/12/2011
40	MERCEDIES BENZ	2011	2011	13/12/2011
41	MERCEDIES BENZ	2011	2011	13/12/2011
42	MERCEDIES BENZ	2011	2011	13/12/2011
43	MERCEDIES BENZ	2011	2011	13/12/2011

Recurso de Revisión: 01755/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Secretaría de Transporte

Comisionado  
ponente: Zulema Martínez Sánchez

44	MERCEDES BENZ	2011	2011	15/12/2011
45	MERCEDES BENZ	2011	2011	15/12/2011
46	MERCEDES BENZ	2003	2003	13/09/2011
47	MERCEDES BENZ	1993	1993	29/07/2011
48	MERCEDES-BENZ	2003	2003	19/05/2011
49	MERCEDES-BENZ	2003	2003	19/05/2011
50	MERCEDES-BENZ	2003	2003	19/05/2011
51	MERCEDES-BENZ	2003	2003	20/05/2011
52	MERCEDES-BENZ	2003	2003	20/05/2011
53	MERCEDES-BENZ	2003	2003	20/05/2011
54	MERCEDES-BENZ	2003	2003	20/05/2011
55	MERCEDES-BENZ	2003	2003	20/05/2011
56	MERCEDES-BENZ	2003	2003	20/05/2011
57	MERCEDES-BENZ	2006	2006	09/06/2011
58	MERCEDES-BENZ	2006	2006	09/06/2011
59	MERCEDES-BENZ	2006	2006	10/06/2011
60	MERCEDES-BENZ	2009	2009	06/09/2011
61	MERCEDES-BENZ	2009	2009	06/09/2011
62	MERCEDES-BENZ	2009	2009	06/09/2011
63	MERCEDES-BENZ	2009	2009	06/09/2011
64	MERCEDES-BENZ	2009	2009	06/09/2011
65	MERCEDES-BENZ	2009	2009	06/09/2011
66	MERCEDES-BENZ	2009	2009	06/09/2011
67	MERCEDES-BENZ	2009	2009	06/09/2011
68	MERCEDES-BENZ	2009	2009	06/09/2011
69	MERCEDES-BENZ	2009	2009	06/09/2011
70	MERCEDES-BENZ	2009	2009	06/09/2011
71	MERCEDES-BENZ	2009	2009	06/09/2011
72	MERCEDES-BENZ	2009	2009	06/09/2011
73	MERCEDES-BENZ	2009	2009	06/09/2011
74	MERCEDES-BENZ	2009	2009	06/09/2011
75	MERCEDES-BENZ	2009	2009	06/09/2011
76	MERCEDES-BENZ	2009	2009	06/09/2011
77	MERCEDES-BENZ	2008	2008	07/08/2011

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Secretaría de Transporte

Comisionado  
ponente: Zulema Martínez Sánchez

78	MERCEDES-BENZ	2007	2007	09/09/2011
79	MERCEDES-BENZ	2011	2011	16/12/2011
80	MERCEDES-BENZ	2009	2009	16/12/2011
81	MERCEDES-BENZ	2011	2011	16/12/2011
82	MERCEDES-BENZ	2011	2011	16/12/2011
83	MERCEDES-BENZ	2011	2011	16/12/2011
84	MERCEDES-BENZ	2011	2011	16/12/2011
85	MERCEDES-BENZ	2011	2011	16/12/2011
86	MERCEDES-BENZ	2011	2011	16/12/2011
87	MERCEDES-BENZ	2011	2011	16/12/2011
88	MERCEDES-BENZ	2011	2011	16/12/2011
89	MERCEDES-BENZ	2011	2011	16/12/2011
90	MERCEDES-BENZ	2011	2011	16/12/2011
91	MERCEDES-BENZ	2001	2001	12/12/2011
92	MERCEDES-BENZ	2002	2002	16/12/2011
93	MERCEDES-BENZ	2011	2011	15/12/2011
94	MERCEDES-BENZ	1993	1993	16/12/2011
95	MERCEDES-BENZ	2003	2003	13/09/2011
96	MERCEDES-BENZ	1999	1999	12/03/2011
97	MERCEDES-BENZ OMNIBUSES	1994	1994	13/09/2011
98	MERCEDES-BENZ OMNIBUSES	2000	2000	13/09/2011
99	NAVISTAR	2008	2008	09/08/2011
100	NAVISTAR	2012	2012	19/08/2011
101	NAVISTAR	2012	2012	07/09/2011
102	NAVISTAR	2013	2013	12/06/2011
103	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
104	NAVISTAR	2013	2013	12/06/2011
105	NAVISTAR	2013	2013	12/06/2011
106	NAVISTAR	2013	2013	12/06/2011
107	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
108	NAVISTAR	2013	2013	12/06/2011
109	NAVISTAR	2013	2013	12/06/2011
110	NAVISTAR	2013	2013	12/06/2011
111	NAVISTAR	2013	2013	12/06/2011
112	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
113	NAVISTAR	2013	2013	12/06/2011
114	NAVISTAR	2013	2013	12/06/2011
115	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
116	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
117	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
118	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
119	NAVISTAR	2013	2013	12/06/2011
120	NAVISTAR	2013	2013	12/06/2011
121	NAVISTAR	2013	2013	12/06/2011
122	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Secretaría de Transporte

Comisionado  
ponente: Zulema Martínez Sánchez

123	NAVISTAR	2013	2013	12/06/2011
124	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
125	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
126	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
127	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
128	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
129	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
130	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
131	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
132	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
133	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
134	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
135	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
136	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
137	NAVISTAR	2013	2013	04/02/2011
138	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
139	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
140	NAVISTAR	2013	2013	12/06/2011
141	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
142	NAVISTAR	2013	2013	12/06/2011
143	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
144	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
145	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
146	NAVISTAR	2013	2013	12/06/2011
147	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
148	NAVISTAR	2013	2013	12/06/2011
149	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
150	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
151	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
152	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
153	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
154	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
155	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
156	NAVISTAR	2012	2012	12/06/2011
157	NAVISTAR	2013	2013	12/06/2011
158	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
159	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
160	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
161	NAVISTAR	2013	2013	12/06/2011
162	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
163	NAVISTAR	2013	2013	12/06/2011
164	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
165	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
166	NAVISTAR	2013	2013	12/06/2011
167	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
168	NAVISTAR	2013	2013	12/06/2011
169	NAVISTAR	2013	2013	12/06/2011
170	NAVISTAR	2013	2013	12/06/2011
171	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
172	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
173	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
174	NAVISTAR	2013	2013	12/06/2011
175	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
176	NAVISTAR	2013	2013	12/06/2011
177	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
178	NAVISTAR	2013	2013	12/06/2011
179	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
180	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
181	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
182	NAVISTAR	2013	2013	12/06/2011
183	NAVISTAR	2014	2014	12/06/2011
184	NAVISTAR	2013	2013	12/06/2011
185	NAVISTAR	2013	2013	12/06/2011
186	NAVISTAR	2013	2013	12/06/2011
187	NAVISTAR	2013	2013	12/06/2011
188	NAVISTAR	2013	2013	13/06/2011
189	NAVISTAR	2014	2014	13/06/2011
190	NAVISTAR	2014	2014	13/06/2011

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Secretaría de Transporte

Comisionado  
ponente: Zulema Martínez Sánchez

191	NAVISTAR	2014	2014	13/06/2011
192	NAVISTAR	2014	2014	13/06/2011
193	NAVISTAR	2014	2014	13/09/2011
194	NAVISTAR INTERNATIONAL	2002	2002	16/06/2011
195	NAVISTAR INTERNATIONAL	2003	2003	09/08/2011
196	NAVISTAR INTERNATIONAL	2006	2006	09/08/2011
197	NAVISTAR INTERNATIONAL	2001	2001	10/08/2011
198	NAVISTAR INTERNATIONAL	2002	2002	10/08/2011
199	NAVISTAR INTERNATIONAL	2005	2005	10/08/2011
200	NAVISTAR INTERNATIONAL	2004	2004	12/08/2011
201	NAVISTAR INTERNATIONAL	2000	2000	13/09/2011
202	NAVISTAR INTERNATIONAL	2007	2007	16/12/2011
203	NAVISTAR INTERNATIONAL	2003	2003	05/07/2011
204	NAVISTAR INTERNATIONAL	2005	2005	18/08/2011
205	NAVISTAR INTERNATIONAL	2005	2005	26/08/2011
206	NAVISTAR INTERNATIONAL	2004	2004	26/08/2011
207	NAVISTAR INTERNATIONAL	2002	2002	26/08/2011
208	NAVISTAR INTERNATIONAL	2007	2007	26/08/2011
209	NAVISTAR INTERNATIONAL	2003	2003	16/12/2011
210	NAVISTAR INTERNATIONAL	2002	2002	15/12/2011
211	NAVISTAR INTERNATIONAL	2004	2004	13/09/2011
212	NAVISTAR INTERNATIONAL	2005	2005	12/09/2011
213	NAVISTAR INTERNATIONAL	2007	2007	13/01/2011
214	NAVISTAR INTERNATIONAL	2007	2007	13/01/2011
215	NAVISTAR INTERNATIONAL	2007	2007	13/01/2011
216	NISSAN	2006	2006	28/06/2011
217	NISSAN	2011	2011	28/06/2011
218	NISSAN	2009	2009	28/06/2011
219	NISSAN	2007	2007	28/06/2011
220	NISSAN	2001	2001	28/06/2011

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Secretaría de Transporte

 Comisionado  
 ponente: Zulema Martínez Sánchez

 Del archivo "2012.pdf", el sujeto obligado remitió la siguiente información

No	MARCA	AÑO MODELO	MODELO	FECHA DE TRAMITE (FECHA DE EMPLACAMIENTO)
1	MERCEDES-BENZ	2012	2012	03/02/2012
2	MERCEDES-BENZ	2012	2012	03/02/2012
3	MERCEDES-BENZ	2012	2012	07/02/2012
4	MERCEDES-BENZ	2012	2012	07/02/2012
5	ROAD KING	2004	2004	12/04/2012
6	NAVISTAR	2012	2012	13/01/2012
7	NAVISTAR	2012	2012	13/01/2012
8	NAVISTAR	2012	2012	13/01/2012
9	NAVISTAR	2012	2012	13/01/2012
10	NAVISTAR	2012	2012	13/01/2012
11	NAVISTAR	2012	2012	01/02/2012
12	MERCEDES-BENZ	2011	2011	13/01/2012
13	MERCEDES-BENZ	2011	2011	13/01/2012
14	MERCEDES-BENZ	2011	2011	13/01/2012
15	MERCEDES-BENZ	2011	2011	13/01/2012
16	NAVISTAR	2012	2012	01/02/2012
17	CHRYSLER	2011	2011	31/01/2012
18	CHRYSLER	2011	2011	03/02/2012
19	CHRYSLER	2008	2008	19/12/2012
20	MEXICANA DE AUTOBUSES SA DE CV/VOLVO BUS	2001	2001	07/06/2012
21	MEXICANA DE AUTOBUSES SA DE CV/VOLVO BUS	2001	2001	07/06/2012
22	MERCEDES BENZ	2007	2007	14/06/2012
23	MERCEDES BENZ	2006	2006	14/06/2012
24	MERCEDES BENZ	2007	2007	05/07/2012
25	MERCEDES-BENZ	2012	2012	03/02/2012
26	MERCEDES-BENZ	2012	2012	03/02/2012
27	MERCEDES-BENZ	2012	2012	07/02/2012
28	MERCEDES-BENZ	2012	2012	07/02/2012
29	MERCEDES-BENZ	2012	2012	03/02/2012
30	MERCEDES-BENZ	2012	2012	03/02/2012
31	MERCEDES-BENZ	2012	2012	07/02/2012
32	MERCEDES-BENZ	2012	2012	07/02/2012
33	MERCEDES-BENZ	2012	2012	07/02/2012
34	MERCEDES-BENZ	2012	2012	07/02/2012
35	MERCEDES-BENZ	2012	2012	07/02/2012
36	MERCEDES-BENZ	2012	2012	07/02/2012
37	MERCEDES-BENZ	2012	2012	07/02/2012
38	MERCEDES BENZ	2006	2006	09/03/2012
39	MERCEDES BENZ	2003	2003	08/03/2012
40	MERCEDES BENZ	2007	2007	12/04/2012
41	MERCEDES BENZ	2008	2008	19/12/2012
42	MERCEDES-BENZ	2007	2007	20/12/2012

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Secretaría de Transporte

Comisionado  
ponente: Zulema Martínez Sánchez

43	MERCEDES-BENZ	2011	2011	20/12/2012
44	ROAD KING	2004	2004	12/04/2012
45	FAB AUTOTRANSPORTES	1990	1990	24/05/2012
46	NAVISTAR INTERNATIONAL	2003	2003	08/03/2012
47	NAVISTAR INTERNATIONAL	2004	2004	08/03/2012
48	NAVISTAR	2007	2007	08/03/2012
49	MERCEDES-BENZ	2000	2000	07/06/2012
50	CHRYSLER	2008	2008	20/12/2012
51	NAVISTAR INTERNATIONAL	2005	2005	17/04/2012
52	NAVISTAR INTERNATIONAL	2012	2012	01/02/2012
53	NAVISTAR	2012	2012	01/02/2012
54	NAVISTAR INTERNATIONAL	2012	2012	01/02/2012
55	NAVISTAR	2012	2012	01/02/2012
56	NAVISTAR	2012	2012	01/02/2012
57	NAVISTAR INTERNATIONAL	2009	2009	08/03/2012
58	NAVISTAR	2008	2008	08/03/2012
59	NAVISTAR INTERNATIONAL	2005	2005	08/03/2012
60	NAVISTAR	2011	2011	09/03/2012
61	NAVISTAR	2011	2011	09/03/2012
62	NAVISTAR INTERNATIONAL	2004	2004	08/03/2012
63	NAVISTAR	2011	2011	09/03/2012
64	NAVISTAR	2011	2011	08/03/2012
65	NAVISTAR INTERNATIONAL	2002	2002	08/03/2012
66	NAVISTAR INTERNATIONAL	2006	2006	08/03/2012
67	NAVISTAR	2011	2011	09/03/2012
68	NAVISTAR INTERNATIONAL	2011	2011	09/03/2012
69	NAVISTAR INTERNATIONAL	2011	2011	09/03/2012
70	NAVISTAR INTERNATIONAL	2001	2001	07/06/2012
71	NAVISTAR INTERNATIONAL	2001	2001	07/06/2012
72	NAVISTAR	2000	2000	07/06/2012
73	NAVISTAR INTERNATIONAL	2000	2000	07/06/2012
74	NAVISTAR	2013	2013	02/07/2012
75	NAVISTAR	2012	2012	17/07/2012
76	NAVISTAR	2012	2012	17/07/2012

Recurso de Revisión: 01755/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Secretaría de Transporte

Comisionado  
ponente: Zulema Martínez Sánchez

77	NAVISTAR	2012	2012	17/07/2012
78	NAVISTAR	2012	2012	17/07/2012
79	NAVISTAR INTERNATIONAL	2004	2004	17/07/2012
80	NAVISTAR INTERNATIONAL	2007	2007	17/07/2012
81	NAVISTAR	2012	2012	17/07/2012
82	NAVISTAR	2012	2012	17/07/2012
83	NAVISTAR	2012	2012	17/07/2012
84	NAVISTAR	2012	2012	17/07/2012
85	NAVISTAR	2012	2012	17/07/2012
86	NAVISTAR	2012	2012	17/07/2012
87	NAVISTAR	2012	2012	17/07/2012
88	NAVISTAR INTERNATIONAL	2005	2005	02/08/2012
89	NAVISTAR	2013	2013	28/08/2012
90	NAVISTAR	2012	2012	26/10/2012
91	NAVISTAR	2012	2012	29/10/2012
92	NAVISTAR	2012	2012	29/10/2012
93	NAVISTAR	2012	2012	29/10/2012
94	NAVISTAR	2007	2007	20/12/2012
95	NAVISTAR INTERNATIONAL	2012	2012	01/02/2012
96	NAVISTAR INTERNATIONAL	2003	2003	05/07/2012
97	NAVISTAR	2009	2009	05/10/2012
98	VOLKSWAGEN	2009	2009	05/10/2012
99	VOLKSWAGEN	2009	2009	05/10/2012
100	NAVISTAR	2009	2009	05/10/2012
101	NAVISTAR INTERNATIONAL	2009	2009	03/12/2012
102	NAVISTAR INTERNATIONAL	2002	2002	14/12/2012
103	NAVISTAR INTERNATIONAL	2006	2006	12/12/2012
104	MERCEDES-BENZ	1995	1995	21/05/2012
105	MERCEDES-BENZ	1994	1994	21/05/2012
106	NAVISTAR	2012	2012	01/02/2012
107	NAVISTAR	2012	2012	01/02/2012
108	NAVISTAR	2012	2012	07/05/2012
109	MERCEDES-BENZ	2002	2002	07/06/2012
110	MERCEDES-BENZ	2000	2000	07/06/2012
111	NAVISTAR	2012	2012	29/10/2012
112	MERCEDES-BENZ	2003	2003	14/12/2012
113	CHRYSLER	2012	2012	01/02/2012
114	CHRYSLER	2007	2007	22/05/2012
115	CHRYSLER	2008	2008	17/07/2012
116	CHRYSLER	2008	2008	10/10/2012
117	CHRYSLER	2013	2013	10/10/2012

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Secretaría de Transporte

Comisionado  
ponente: Zulema Martínez Sánchez

118	CHRYSLER	2012	2012	19/12/2012
119	CHRYSLER	2006	2006	19/12/2012
120	CHRYSLER	2013	2013	19/12/2012
121	CHRYSLER	2012	2012	20/12/2012
122	CHRYSLER	2012	2012	20/12/2012
123	MERCEDES-BENZ	2003	2003	26/09/2012
124	MERCEDES-BENZ	2006	2006	14/06/2012
125	MERCEDES-BENZ	2000	2000	07/06/2012
126	MERCEDES-BENZ	2000	2000	07/06/2012
127	CHRYSLER	2006	2006	12/10/2012
128	CHRYSLER	2012	2012	01/02/2012
129	CHRYSLER	2011	2011	08/03/2012
130	CHRYSLER	2007	2007	08/03/2012
131	CHRYSLER	2012	2012	10/10/2012
132	CHRYSLER	2013	2013	19/12/2012
133	CHRYSLER	2012	2012	19/12/2012
134	CHRYSLER	2012	2012	19/12/2012
135	CHRYSLER	2012	2012	20/12/2012
136	CHRYSLER	2012	2012	20/12/2012
137	CHRYSLER	2012	2012	20/12/2012
138	CHRYSLER	2006	2006	20/12/2012
139	CHRYSLER	2012	2012	20/12/2012
140	CHRYSLER	2012	2012	20/12/2012
141	CHRYSLER	2012	2012	20/12/2012
142	CHRYSLER	2012	2012	20/12/2012
143	CHRYSLER	2012	2012	20/12/2012
144	CHRYSLER	2012	2012	20/12/2012
145	CHRYSLER	2012	2012	20/12/2012
146	CHRYSLER	2011	2011	05/10/2012
147	CHRYSLER	2007	2007	14/12/2012
148	CHRYSLER	2007	2007	06/07/2012

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Secretaría de Transporte

 Comisionado  
 ponente: Zulema Martínez Sánchez

 Del archivo "2013.pdf", el sujeto obligado remitió la siguiente información

NO.	MARCA	AÑO	MODELO	MODELO	FECHA DE TRAMITE (FECHA DE PLACAMIENTO)
1	CHRYSLER	2003	2003		08/03/2013
2	CHRYSLER	2006	2006		17/01/2013
3	CHRYSLER	2012	2012		17/07/2013
4	CHRYSLER	2012	2012		16/07/2013
5	CHRYSLER	2012	2012		16/07/2013
6	CHRYSLER	2012	2012		16/07/2013
7	CHRYSLER	2012	2012		21/11/2013
8	CHRYSLER	2013	2013		21/11/2013
9	CHRYSLER	2014	2014		14/10/2013
10	CHRYSLER	2012	2012		22/04/2013
11	CHRYSLER	2012	2012		16/07/2013
12	CHRYSLER	2012	2012		16/07/2013
13	CHRYSLER	2012	2012		17/07/2013
14	CHRYSLER	2012	2012		17/07/2013
15	CHRYSLER	2012	2012		22/04/2013
16	CHRYSLER	2012	2012		17/07/2013
17	CHRYSLER	2012	2012		16/07/2013
18	CHRYSLER	2012	2012		16/07/2013
19	CHRYSLER	2012	2012		16/07/2013
20	CHRYSLER	2012	2012		17/07/2013
21	CHRYSLER	2012	2012		17/07/2013
22	CHRYSLER	2012	2012		17/07/2013
23	CHRYSLER	2013	2013		27/06/2013
24	CHRYSLER	2012	2012		22/04/2013
25	CHRYSLER	2012	2012		17/07/2013
26	CHRYSLER	2012	2012		16/07/2013
27	CHRYSLER	2012	2012		17/07/2013
28	CHRYSLER	2012	2012		17/07/2013
29	CHRYSLER	2012	2012		08/08/2013
30	CHRYSLER	2013	2013		27/06/2013
31	CHRYSLER	2012	2012		22/04/2013
32	CHRYSLER	2012	2012		16/07/2013
33	CHRYSLER	2012	2012		25/01/2013
34	CHRYSLER	2012	2012		16/07/2013
35	CHRYSLER	2012	2012		16/07/2013
36	CHRYSLER	2012	2012		17/07/2013
37	CHRYSLER	2012	2012		17/07/2013
38	CHRYSLER	2012	2012		17/07/2013
39	CHRYSLER	2013	2013		27/06/2013
40	CHRYSLER	2012	2012		22/04/2013
41	CHRYSLER	2012	2012		22/04/2013
42	CHRYSLER	2012	2012		16/07/2013
43	CHRYSLER	2012	2012		16/07/2013
44	CHRYSLER	2012	2012		16/07/2013
45	CHRYSLER	2012	2012		17/07/2013
46	CHRYSLER	2012	2012		17/07/2013
47	CHRYSLER	2012	2012		17/07/2013
48	CHRYSLER	2012	2012		17/07/2013
49	CHRYSLER	2013	2013		27/06/2013
50	CHRYSLER	2013	2013		26/02/2013
51	CHRYSLER	2011	2011		22/04/2013
52	CHRYSLER	2012	2012		22/04/2013
53	CHRYSLER	2012	2012		16/07/2013
54	CHRYSLER	2012	2012		16/07/2013
55	CHRYSLER	2012	2012		17/07/2013
56	CHRYSLER	2013	2013		29/01/2013
57	CHRYSLER	2013	2013		21/05/2013
58	MERCEDES BENZ	2012	2012		10/12/2013
59	MERCEDES BENZ	2011	2011		10/12/2013
60	MERCEDES BENZ	2005	2005		01/10/2013
61	MERCEDES BENZ	2006	2006		10/12/2013
62	MERCEDES BENZ	2007	2007		01/10/2013
63	MERCEDES BENZ	2006	2006		10/12/2013
64	MERCEDES BENZ	2013	2013		27/06/2013
65	MERCEDES BENZ	2013	2013		27/06/2013
66	MERCEDES BENZ	2014	2014		22/11/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Secretaría de Transporte

Comisionado Zulema Martínez Sánchez  
ponente:

67	MERCEDES BENZ	2014	2014	22/11/2013
68	MERCEDES BENZ	2011	2011	10/12/2013
69	MERCEDES BENZ	2014	2014	22/11/2013
70	MERCEDES BENZ	2012	2012	04/01/2013
71	MERCEDES BENZ	2012	2012	10/04/2013
72	MERCEDES BENZ	2011	2011	10/06/2013
73	MERCEDES BENZ	2014	2014	14/10/2013
74	MERCEDES BENZ	2012	2012	10/12/2013
75	MERCEDES BENZ	2005	2005	22/04/2013
76	MERCEDES BENZ	2005	2005	22/04/2013
77	MERCEDES BENZ	2007	2007	27/06/2013
78	MERCEDES BENZ	2007	2007	27/06/2013
79	MERCEDES BENZ	2005	2005	29/04/2013
80	MERCEDES BENZ	2005	2005	29/04/2013
81	MERCEDES BENZ	2005	2005	22/04/2013
82	MERCEDES BENZ	2007	2007	29/04/2013
83	MERCEDES BENZ	2005	2005	22/04/2013
84	MERCEDES BENZ	2007	2007	27/06/2013
85	MERCEDES BENZ	2007	2007	27/06/2013
86	MERCEDES BENZ	2007	2007	27/06/2013
87	MERCEDES BENZ	2005	2005	22/04/2013
88	MERCEDES BENZ	2005	2005	29/04/2013
89	MERCEDES BENZ	2005	2005	29/04/2013
90	MERCEDES BENZ	2005	2005	22/04/2013
91	MERCEDES BENZ	2005	2005	22/04/2013
92	MERCEDES BENZ	2007	2007	27/06/2013
93	MERCEDES BENZ	2007	2007	27/06/2013
94	MERCEDES BENZ	2005	2005	29/04/2013
95	MERCEDES BENZ	2005	2005	29/04/2013
96	MERCEDES BENZ	2007	2007	29/04/2013
97	MERCEDES BENZ	2005	2005	22/04/2013
98	MERCEDES BENZ	2005	2005	22/04/2013
99	MERCEDES BENZ	2007	2007	27/06/2013
100	MERCEDES BENZ	2005	2005	22/04/2013
101	MERCEDES BENZ	2007	2007	29/04/2013
102	MERCEDES BENZ	2005	2005	22/04/2013
103	MERCEDES BENZ	2005	2005	22/04/2013
104	MERCEDES BENZ	2005	2005	22/04/2013
105	MERCEDES BENZ	2005	2005	29/04/2013
106	MERCEDES BENZ	2005	2005	22/04/2013
107	MERCEDES BENZ	2007	2007	27/06/2013
108	MERCEDES BENZ	2007	2007	27/06/2013
109	MERCEDES BENZ	2005	2005	29/04/2013
110	MERCEDES BENZ	2005	2005	22/04/2013
111	MERCEDES BENZ	2006	2006	02/06/2013
112	MERCEDES BENZ	2013	2013	22/11/2013
113	MERCEDES BENZ	2013	2013	22/11/2013
114	MERCEDES BENZ	2000	2000	23/06/2013
115	MERCEDES BENZ	2000	2000	09/06/2013
116	MERCEDES BENZ	2000	2000	22/04/2013
117	MERCEDES BENZ	2007	2007	21/11/2013
118	MERCEDES BENZ	2003	2003	10/12/2013
119	MERCEDES BENZ	2012	2012	22/04/2013
120	MERCEDES BENZ	2012	2012	22/04/2013
121	MERCEDES BENZ	2014	2014	18/07/2013
122	MERCEDES BENZ	2014	2014	18/07/2013
123	MERCEDES BENZ	2014	2014	02/06/2013
124	MERCEDES BENZ	2014	2014	18/07/2013
125	MERCEDES BENZ	2014	2014	18/07/2013
126	MERCEDES BENZ	2014	2014	18/07/2013
127	MERCEDES BENZ	2014	2014	18/07/2013
128	MERCEDES BENZ	2014	2014	02/06/2013
129	MERCEDES BENZ	2014	2014	18/07/2013
130	MERCEDES BENZ	2014	2014	02/06/2013
131	MERCEDES BENZ	2014	2014	18/07/2013
132	MERCEDES BENZ	2014	2014	18/07/2013
133	MERCEDES BENZ	2014	2014	18/07/2013
134	MERCEDES BENZ	2014	2014	18/07/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Secretaría de Transporte

Comisionado  
ponente: Zulema Martínez Sánchez

135	MERCEDES-BENZ	2014	2014	02/08/2013
136	MERCEDES-BENZ	2014	2014	18/07/2013
137	MERCEDES-BENZ	2014	2014	02/08/2013
138	MERCEDES-BENZ	2014	2014	18/07/2013
139	MERCEDES-BENZ	2014	2014	02/08/2013
140	MERCEDES-BENZ	2014	2014	18/07/2013
141	MERCEDES-BENZ	2014	2014	18/07/2013
142	MERCEDES-BENZ	2014	2014	02/08/2013
143	MERCEDES-BENZ	2014	2014	18/07/2013
144	MERCEDES-BENZ	2014	2014	02/08/2013
145	MERCEDES-BENZ	2014	2014	18/07/2013
146	MERCEDES-BENZ	2014	2014	18/07/2013
147	MERCEDES-BENZ	2014	2014	02/08/2013
148	MERCEDES-BENZ	2014	2014	18/07/2013
149	MERCEDES-BENZ	2014	2014	18/07/2013
150	MERCEDES-BENZ	2014	2014	02/08/2013
151	MERCEDES-BENZ	2012	2012	30/04/2013
152	MERCEDES-BENZ	2014	2014	18/07/2013
153	MERCEDES-BENZ	2014	2014	18/07/2013
154	MERCEDES-BENZ	2014	2014	02/08/2013
155	MERCEDES-BENZ	2014	2014	18/07/2013
156	MERCEDES-BENZ	2014	2014	18/07/2013
157	MERCEDES-BENZ	2014	2014	18/07/2013
158	MERCEDES-BENZ	2014	2014	02/08/2013
159	MERCEDES-BENZ	2012	2012	16/12/2013
160	MERCEDES-BENZ	2012	2012	16/12/2013
161	MERCEDES-BENZ	2012	2012	16/12/2013
162	MERCEDES-BENZ	2013	2013	10/04/2013
163	MERCEDES-BENZ	2000	2000	05/06/2013
164	MERCEDES-BENZ	2000	2000	05/06/2013
165	MERCEDES-BENZ	2003	2003	27/06/2013
166	MERCEDES-BENZ	2003	2003	27/06/2013
167	MERCEDES BENZ	2003	2003	27/06/2013
168	MERCEDES-BENZ	2003	2003	27/06/2013
169	MERCEDES-BENZ	2003	2003	27/06/2013
170	MERCEDES-BENZ	2003	2003	27/06/2013
171	MERCEDES-BENZ	2003	2003	10/12/2013
172	MERCEDES-BENZ	2003	2003	16/12/2013
173	MERCEDES-BENZ	2000	2000	08/02/2013
174	NAVISTAR	2012	2012	02/07/2013
175	NAVISTAR	2013	2013	11/02/2013
176	NAVISTAR	2013	2013	02/04/2013
177	NAVISTAR	2014	2014	28/10/2013
178	NAVISTAR	2014	2014	04/12/2013
179	NAVISTAR INTERNATIONAL	2014	2014	12/04/2013
180	NAVISTAR INTERNATIONAL	2004	2004	27/06/2013
181	NAVISTAR INTERNATIONAL	2004	2004	27/06/2013
182	NAVISTAR INTERNATIONAL	2004	2004	27/06/2013
183	NAVISTAR INTERNATIONAL	2004	2004	02/10/2013
184	NAVISTAR INTERNATIONAL	2004	2004	21/08/2013
185	NAVISTAR INTERNATIONAL	2005	2005	21/02/2013
186	NAVISTAR INTERNATIONAL	2004	2004	27/06/2013
187	NAVISTAR INTERNATIONAL	2004	2004	27/06/2013
188	NAVISTAR INTERNATIONAL	2004	2004	01/10/2013
189	NAVISTAR INTERNATIONAL	2006	2006	01/10/2013
190	NAVISTAR INTERNATIONAL	2004	2004	27/06/2013
191	NAVISTAR INTERNATIONAL	2004	2004	27/06/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Secretaría de Transporte

Comisionado Zulema Martínez Sánchez  
ponente:

192	NAVISTAR INTERNATIONAL	2004	2004	27/06/2013
193	NAVISTAR INTERNATIONAL	2004	2004	27/06/2013
194	NAVISTAR INTERNATIONAL	2005	2005	21/06/2013
195	NAVISTAR INTERNATIONAL	2007	2007	27/06/2013
196	NAVISTAR INTERNATIONAL	2004	2004	06/03/2013
197	NAVISTAR INTERNATIONAL	2006	2006	21/11/2013
198	NAVISTAR INTERNATIONAL	2004	2004	27/06/2013
199	NAVISTAR INTERNATIONAL	2004	2004	27/06/2013
200	NAVISTAR INTERNATIONAL	2004	2004	01/10/2013
201	NAVISTAR INTERNATIONAL	2013	2013	17/01/2013
202	NAVISTAR INTERNATIONAL	2006	2006	02/01/2013
203	NAVISTAR INTERNATIONAL	2001	2001	05/06/2013
204	NAVISTAR INTERNATIONAL	2002	2002	25/01/2013
205	NAVISTAR INTERNATIONAL	2000	2000	18/09/2013
206	NAVISTAR INTERNATIONAL	2002	2002	19/08/2013
207	NAVISTAR INTERNATIONAL	2007	2007	01/10/2013
208	NAVISTAR INTERNATIONAL	2007	2007	01/10/2013
209	NAVISTAR INTERNATIONAL	2006	2006	01/10/2013
210	NAVISTAR MEXICO SA DE CV	2013	2013	02/04/2013
211	VOLKSWAGEN	2013	2013	30/10/2013
212	VOLKSWAGEN	2013	2013	30/10/2013
213	VOLKSWAGEN	2013	2013	30/10/2013
214	VOLKSWAGEN	2013	2013	30/10/2013
215	VOLKSWAGEN	2013	2013	30/10/2013
216	VOLKSWAGEN	2013	2013	30/10/2013
217	VOLKSWAGEN	2013	2013	30/10/2013
218	VOLKSWAGEN	2013	2013	30/10/2013
219	VOLKSWAGEN	2013	2013	30/10/2013
220	VOLKSWAGEN	2013	2013	30/10/2013
221	VOLKSWAGEN	2013	2013	30/10/2013
222	VOLKSWAGEN	2013	2013	30/10/2013
223	VOLKSWAGEN	2013	2013	30/10/2013
224	VOLKSWAGEN	2013	2013	30/10/2013
225	VOLKSWAGEN	2013	2013	30/10/2013
226	VOLKSWAGEN	2013	2013	30/10/2013
227	VOLKSWAGEN	2013	2013	30/10/2013
228	VOLKSWAGEN	2013	2013	30/10/2013
229	VOLKSWAGEN	2013	2013	30/10/2013
230	VOLKSWAGEN	2013	2013	30/10/2013
231	VOLKSWAGEN	2013	2013	30/10/2013
232	VOLKSWAGEN	2013	2013	30/10/2013
233	VOLKSWAGEN	2013	2013	30/10/2013
234	VOLKSWAGEN	2013	2013	30/10/2013
235	VOLKSWAGEN	2013	2013	30/10/2013
236	VOLKSWAGEN	2013	2013	30/10/2013
237	VOLKSWAGEN	2013	2013	30/10/2013
238	VOLKSWAGEN	2013	2013	30/10/2013
239	VOLKSWAGEN	2010	2010	10/09/2013
240	VOLKSWAGEN	2009	2009	22/07/2013
241	VOLKSWAGEN	2009	2009	22/07/2013
242	VOLKSWAGEN	2009	2009	22/07/2013
243	VOLKSWAGEN	2009	2009	22/07/2013
244	VOLKSWAGEN	2009	2009	11/09/2013
245	VOLKSWAGEN	2009	2009	22/07/2013
246	VOLKSWAGEN	2010	2010	29/07/2013
247	VOLKSWAGEN	2010	2010	10/09/2013
248	VOLKSWAGEN	2009	2009	22/07/2013
249	VOLKSWAGEN	2010	2010	29/07/2013
250	VOLKSWAGEN	2010	2010	10/09/2013
251	VOLKSWAGEN	2009	2009	22/07/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Secretaría de Transporte

Comisionado  
ponente: Zulema Martínez Sánchez

252	VOLKSWAGEN	2009	2009	29/07/2013
253	VOLKSWAGEN	2009	2009	22/07/2013
254	VOLKSWAGEN	2010	2010	29/07/2013
255	VOLKSWAGEN	2010	2010	29/07/2013
256	VOLKSWAGEN	2010	2010	10/09/2013
257	VOLKSWAGEN	2009	2009	22/07/2013
258	VOLKSWAGEN	2009	2009	22/07/2013
259	VOLKSWAGEN	2009	2009	29/07/2013
260	VOLKSWAGEN	2009	2009	11/09/2013
261	VOLKSWAGEN	2010	2010	10/09/2013
262	VOLKSWAGEN	2010	2010	10/09/2013
263	VOLKSWAGEN	2010	2010	10/09/2013
264	VOLKSWAGEN	2010	2010	10/09/2013
265	VOLKSWAGEN	2009	2009	11/09/2013
266	VOLKSWAGEN	2009	2009	22/07/2013
267	VOLKSWAGEN	2010	2010	10/09/2013
268	VOLKSWAGEN	2009	2009	10/09/2013
269	VOLKSWAGEN	2009	2009	29/07/2013
270	VOLKSWAGEN	2009	2009	29/07/2013
271	VOLKSWAGEN	2010	2010	10/09/2013
272	VOLKSWAGEN	2010	2010	10/09/2013
273	VOLKSWAGEN	2010	2010	29/07/2013
274	VOLKSWAGEN	2010	2010	10/09/2013
275	VOLKSWAGEN	2009	2009	11/09/2013
276	VOLKSWAGEN	2010	2010	10/09/2013
277	VOLKSWAGEN	2010	2010	10/09/2013
278	VOLKSWAGEN	2010	2010	10/09/2013
279	VOLKSWAGEN	2009	2009	11/09/2013
280	VOLKSWAGEN	2009	2009	12/09/2013
281	VOLKSWAGEN	2010	2010	10/09/2013
282	VOLKSWAGEN	2010	2010	10/09/2013
283	VOLKSWAGEN	2010	2010	10/09/2013
284	VOLKSWAGEN	2009	2009	11/09/2013
285	VOLKSWAGEN	2009	2009	10/09/2013
286	VOLKSWAGEN	2009	2009	11/09/2013
287	VOLKSWAGEN	2009	2009	12/09/2013
288	VOLKSWAGEN	2010	2010	29/07/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Secretaría de Transporte

Comisionado  
ponente: Zulema Martínez Sánchez

**Quinto.-** De conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y por razón de turno fue enviado para su análisis, estudio y elaboración del proyecto de resolución a la **Comisionada Zulema Martínez Sánchez**, por lo que, una vez analizadas y estudiadas la totalidad de las constancias que en vía electrónica obran en el sistema electrónico denominado "SAIMEX", se procede a emitir la presente resolución conforme a los siguientes:

## C O N S I D E R A N D O S

**Primero. Competencia.** Este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver del presente recurso, de conformidad con los artículos: 6, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafos décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1 fracción V, 56, 60, fracciones I y VII, 71, fracción I, 72, 73, 74, 75, 75 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 10, fracciones I y VIII, 16 y 27 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**Segundo. Oportunidad.** Previo al estudio del fondo del asunto, se procede a analizar los requisitos de oportunidad que deben reunir los recursos de revisión interpuestos, previstos en los artículos 72 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

El recurso de revisión en estudio, fue interpuesto dentro del plazo de los quince días hábiles que prevé el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, tal como se aprecia en el siguiente cuadro explicativo:

Fecha en que el afectado tuvo conocimiento de la respuesta del sujeto obligado.	Término de los 15 días hábiles siguientes para	Fecha en que el solicitante interpuso el recurso de revisión.
---	--	---

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Secretaría de Transporte

Comisionado  
ponente: Zulema Martínez Sánchez

	presentar su recurso de revisión.	
23/09/2014	Del 24/09/2014 al 14/10/2014	23/09/2014

Lo anterior es así ya que a partir del día veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, cualquier información otorgada por el **Sujeto Obligado** estaría fuera del término legal, por lo que a partir de esa fecha se considera que nació el derecho del recurrente para interponer su recurso.

En ese sentido, al considerar la fecha en que se formuló la solicitud y la fecha límite que **El Sujeto Obligado** tenía para dar respuesta, así como la fecha en que **El Recurrente** interpuso el recurso de revisión, éste se encuentra dentro de los márgenes temporales previstos en el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Es de resaltar que el recurso de revisión fue hecho mediante vía electrónica a través del sistema automatizado que este Instituto ha puesto para el uso y almacenamiento de los requerimientos realizados por la población, denominado SAIMEX, por lo que el recurso en estudio fue interpuesto agotando los requisitos formales que establecen los artículos 72 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**Tercero. Procedibilidad.** Tras la revisión del expediente electrónico del SAIMEX, se advierte que la solicitud de acceso a la información requerida por el particular versa específicamente en lo siguiente:

*"Total de autobuses y camiones emplacados con marca, modelo, año modelo y fecha en que se emplacó divididos por año para 2010, 2011, 2012 y 2013." (Sic)*

De igual modo, dentro de la información anexa al sistema SAIMEX, se aprecia que **El Sujeto Obligado** contestó al hoy recurrente lo siguiente:

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Secretaría de Transporte

Comisionado Zulema Martínez Sánchez  
ponente:

*“...De conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 15, 19 fracción XVI y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transporte del Estado de México; 7 fracción I, 11, 12, 41, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, y en atención a su solicitud registrada con número de folio 00106/SETRANS/IP/2014 en la que pide información sobre; Total de autobuses y camiones emplacados con marca, modelo, año modelo y fecha en que se emplacó divididos por año para 2010, 2011, 2012 y 2013, Sobre el particular me permite remitir contestación del área responsable de la información que a la letra dice: Al respecto me permito manifestarle, De acuerdo al acta de sesión ordinaria celebrada por el comité de información de la secretaría de transporte celebrada el 25 de mayo de 2012, en el índice de información reservada con número consecutivo 06 se tiene como reserva el padrón vehicular de servicio público, motivo por el cual la reserva dicha información. de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en su artículo 20 fracción IV y VII de la Ley. En virtud de lo anterior, no se encuentra facultado para emitir dicha información. Dicha reunión se encuentra asentada en el acta correspondiente misma que puede consultar en nuestra página de IPOMEX.*

*http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/transporte/infoReservada.web Índice de Información Reservada FRACCIÓN XVI, Así mismo, de acuerdo al artículo 37 de la misma ley, en la página de internet antes señalada, encontrará el catálogo de la información clasificada como Reservada o Confidencial, en el menú inferior marcado como Información Clasificada. No omitimos manifestar que dicha acta y la clasificación correspondiente fue efectuada en Sesión de Comité de acuerdo al artículo 30 fracción III, como así lo señala la legislación en la materia. Es por lo antes que expuesto, con fundamento en el artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y la Ley Protección de Datos Personales del Estado de México en su artículo 2 fracción I. su solicitud no puede otorgarse por ser como ya se mencionó: Información Clasificada como Reservada. Sin otro particular quedo a sus órdenes para la aclaración de cualquier duda al respecto” (sic)*

No conforme con la respuesta el Recurrente manifestó como motivos de inconformidad:

*“La información que se está solicitando no involucra ningún tipo de información de tipo personal que ponga en riesgo la identidad, el patrimonio*

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Secretaría de Transporte

Comisionado  
ponente: Zulema Martínez Sánchez

*o la seguridad de los individuos o empresas concesionarias ya que sólo se solicita total de autobuses y camiones emplacados con marca, modelo, año modelo y fecha en que se emplacó divididos por año para 2010, 2011, 2012 y 2013 sin solicitar quién o quienes ostentan dichos emplacamientos, por lo cual no puede considerarse como información reservada o clasificada. Por otro lado, esta información a nivel federal ya ha sido proporcionada por la SCT por lo que no hay motivo para que en el estado de México sea negada a nivel local."*  
(sic)

Por lo que al entrar al estudio de la procedencia del presente recurso, tenemos que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en su artículo 71 de forma clara establece los supuestos en que un recurso de revisión puede ser interpuesto, el cual establece:

*"Artículo 71.- Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:  
...  
IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud.";*

Es decir, un particular puede interponer un recurso de inconformidad, cuando considere que una respuesta es desfavorable a su solicitud; en el presente caso se actualiza dicho supuesto ya que el hoy Recurrente claramente manifiesta que "...La información que se está solicitando no involucra ningún tipo de información de tipo personal que ponga en riesgo la identidad, el patrimonio o la seguridad de los individuos o empresas concesionarias ya que sólo se solicita total de autobuses y camiones emplacados con marca, modelo, año modelo y fecha en que se emplacó divididos por año para 2010, 2011, 2012 y 2013 sin solicitar quién o quienes ostentan dichos emplacamientos..." de donde se aprecia que no se le negó en ningún momento la información al recurrente, tampoco se desprende que le hayan dado la información incompleta o que le hayan proporcionado otra información no relacionado con lo que pidió, sino que la contestación del sujeto obligado, le fue desfavorable, es decir, se acredita la procedencia del recurso de revisión interpuesto por el Recurrente, en términos de supuesto legal citado.

**Cuarto. Análisis de las causales de sobreseimiento.** Derivado del caso en concreto que nos ocupa, en el que el sujeto obligado modificó su respuesta, como arriba ha sido

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Secretaría de Transporte

Comisionado  
ponente: Zulema Martínez Sánchez

precisado, por cuestión de método y técnica jurídica se procede a estudiar la fracción III del artículo 75 Bis A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establece:

*"Artículo 75 Bis A.- El recurso será sobreseído cuando:*

*III. La dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnada lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia."*

Precepto legal que contiene cuatro elementos normativos:

- 1.- La dependencia o entidad responsable,
- 2.- Acto o resolución impugnada,
- 3.- Que se modifique o revoque, y
- 4.- De tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia

Elementos que se requieren actualizar de forma indubitable a efecto de crear certeza jurídica en **El Recurrente**, ya que sobreseer un acto impugnado tiene como efecto que no se entre al estudio y análisis del fondo del asunto, es decir, no determinar si el derecho al acceso a la información se quebrantó o no; porque precisamente el motivo generador del acto impugnado cesó en favor del **Recurrente**, de tal manera que se vuelve intrascendente entrar al estudio de las razones y motivos que le dieron origen.

En tal sentido, se procede a encuadrar los elementos normativos con los elementos materiales circunscritos en el presente asunto; luego entonces, el primer elemento normativo se actualiza ya que la dependencia o entidad responsable, es la **Secretaría de Transporte** (sujeto obligado).

El segundo elemento normativo es la existencia de un acto o resolución, en el caso en concreto que nos ocupa se actualiza con la existencia de la respuesta del sujeto obligado (elemento material), la cual precisamente es la que se impugna porque es la que se considera desfavorable por parte de **El Recurrente**.

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Secretaría de Transporte

Comisionado  
ponente: Zulema Martínez Sánchez

Cabe destacar que la respuesta que da el sujeto obligado, el precepto normativo en estudio, lo consagra como “acto o resolución”, esto es así, ya que las respuestas que emiten los sujetos obligados son tanto actos jurídicos como resoluciones

La naturaleza jurídica de los actos y resoluciones que emiten los sujetos obligados están delimitados por la misma Ley antes aludida, ya que el hecho de emitir actos o resoluciones no previstas en el marco normativo que en transparencia rige su actuar, serían ilegales de estricto derecho, por lo que los “actos” y las “resoluciones” a que se refiere esta fracción están contenidos en la Ley en cita, en específico, por cuanto hace a las resoluciones:

*“Artículo 30.- Los Comités de Información tendrán las siguientes funciones:*

...  
*VII. Emitir las resoluciones que correspondan para la atención de las solicitudes de información, así como de acceso y de corrección de datos personales, de acuerdo con los lineamientos que emita el Instituto.”*

Y por cuanto hace a los actos:

*Artículo 30.- Los Comités de Información tendrán las siguientes funciones:*

...  
*III. Aprobar, modificar o revocar la clasificación de la información;*

...  
*VIII. Dictaminar las declaratorias de inexistencia de la información que les remitan las unidades administrativas, y resolver en consecuencia.*

...  
*Artículo 35.- Las Unidades de Información tendrán las siguientes funciones I. Recabar, difundir y actualizar la información pública de oficio a la que se refiere esta Ley;*

*II. Entregar, en su caso, a los particulares la información solicitada;*

...  
*IV. Efectuar las notificaciones a los particulares;*

...  
*Artículo 37.- Cada Unidad de Información deberá elaborar un catálogo de información o de expedientes clasificados que será del conocimiento público.*

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Secretaría de Transporte

Comisionado Zulema Martínez Sánchez  
ponente:

Artículo 46.- *La Unidad de Información deberá entregar la información solicitada dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud. Este plazo podrá ampliarse hasta por otros siete días hábiles, siempre que existan razones para ello, debiendo notificarse por escrito al solicitante.*"

Es decir, la impugnación del Recurrente debe ser sobre la emisión de un "Acto" o "Resolución" contenida en la misma Ley, la cual precisamente le es desfavorable, lo que en el presente caso se actualiza ya que el sujeto obligado emitió un acto, que consistió en lo siguiente:

*"En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:*

*De conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 15, 19 fracción XVI y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transporte del Estado de México; 7 fracción I, 11, 12, 41, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, y en atención a su solicitud registrada con número de folio 00106/SETRANS/IP/2014 en la que pide información sobre,; Total de autobuses y camiones emplacados con marca, modelo, año modelo y fecha en que se emplacó divididos por año para 2010, 2011, 2012 y 2013, Sobre el particular me permito remitir contestación del área responsable de la información que a la letra dice: Al respecto me permito manifestarle, De acuerdo al acta de sesión ordinaria celebrada por el comité de información de la secretaría de transporte celebrada el 25 de mayo de 2012, en el índice de información reservada con número consecutivo 06 se tiene como reserva el padrón vehicular de servicio público, motivo por el cual la reserva dicha información. de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en su artículo 20 fracción IV y VII de la Ley. En virtud de lo anterior, no se encuentra facultado para emitir dicha información. Dicha reunión se encuentra asentada en el acta correspondiente misma que puede consultar en nuestra página de IPOMEX. <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/transporte/infoReservada.web> Índice de Información Reservada FRACCIÓN XVI, Así mismo, de acuerdo al artículo 37 de*

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Secretaría de Transporte

Comisionado  
ponente: Zulema Martínez Sánchez

*la misma ley, en la página de internet antes señalada, encontrará el catálogo de la información clasificada como Reservada o Confidencial, en el menú inferior marcado como Información Clasificada. No omitimos manifestar que dicha acta y la clasificación correspondiente fue efectuada en Sesión de Comité de acuerdo al artículo 30 fracción III, como así lo señala la legislación en la materia. Es por lo antes que expuesto, con fundamento en el artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y la Ley Protección de Datos Personales del Estado de México en su artículo 2 fracción I. su solicitud no puede otorgarse por ser como ya se mencionó: Información Clasificada como Reservada. Sin otro particular quedo a sus órdenes para la aclaración de cualquier duda al respecto"*

Luego entonces el segundo elemento normativo se actualiza; ahora bien por cuanto hace al tercer elemento normativo, es en esencia una condicional, consistente en que la dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnada lo modifique o revoque; en cuanto hace a la modificación, ocurre cuando quien emitió su respuesta (acto o resolución), con posterioridad cambia la información proporcionada en un principio, transformándola de tal modo que satisface lo que el Recurrente de inicio solicitó, cuyos resultados no dejan sin efectos la respuesta dada, sino que tiene por objeto añadir, suprimir, o sustituir datos, lo cual puede ser de forma parcial.

Por cuanto hace a la revocación, a diferencia de la modificación, ocurre cuando la dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnada, suprime, elimina o cancela la totalidad de su respuesta y emite otra en su lugar dejando sin efecto lo que en un principio respondió al Recurrente, de tal modo que satisface lo que el Recurrente de inicio solicitó.

Cabe destacar que el precepto en estudio no prevé un lapso o un término para que el sujeto obligado pueda modificar o revocar su acto, por lo que se entiende que puede hacerlo hasta en tanto no se emita la resolución del recurso interpuesto ante este Instituto.

En el presente caso, se actualiza dicha condicional ya que si bien es cierto que en un principio el sujeto obligado emitió una respuesta desfavorable al Recurrente, precisada en el **Resultando Segundo** de este instrumento resolutivo, la cual se tiene aquí inserta como si a la letra lo estuviera en obvio de repeticiones innecesarias, también lo es que en

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Secretaría de Transporte

Comisionado Zulema Martínez Sánchez  
ponente:

fecha veinticinco de septiembre de dos mil catorce el Sujeto Obligado rindió Informe de Justificación para manifestar lo que a su derecho le asistiera y conviniera, lo cual se precisó en el **Resultando Cuarto** de la presente resolución, información que se tienen aquí inserta, en la cual revoca su propia respuesta originalmente dada, ya que emite los datos e información que el Recurrente en el principio había solicitado.

Ahora bien, este instituto garante de la transparencia considera que el sujeto obligado revocó su respuesta ya que en un principio en lo medular manifestó:

*“...De acuerdo al acta de sesión ordinaria celebrada por el comité de información de la secretaría de transporte celebrada el 25 de mayo de 2012, en el índice de información reservada con número consecutivo 06 se tiene como reserva el padrón vehicular de servicio público, motivo por el cual la reserva dicha información.... En virtud de lo anterior, no se encuentra facultado para emitir dicha información. Dicha reunión se encuentra asentada en el acta correspondiente ...Así mismo, de acuerdo al artículo 37 de la misma ley, en la página de internet antes señalada, encontrará el catálogo de la información clasificada como Reservada o Confidencial, en el menú inferior marcado como Información Clasificada ... Es por lo antes que expuesto, con fundamento en el artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y la Ley Protección de Datos Personales del Estado de México en su artículo 2 fracción I. su solicitud no puede otorgarse...” (sic)*

Posteriormente el mismo sujeto refirió:

*“...2.-Es importante comentar que en donde Refiere el peticionario que fue negada la información, en ningún momento se negó la información se le informó vía sistema de acuerdo a lo legislado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, sin embargo con la finalidad de dar atención a su solicitud de servicio y expuesto en su Recurso de Revisión se adjuntan cuatro archivos uno por cada año con información especificada proporcionados por la Dirección General del Registro Estatal del Transporte Público por ser el Servidor Público Habilitado...” (sic)*

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Secretaría de Transporte

Comisionado  
ponente: Zulema Martínez Sánchez

Archivos adjuntos en el SAIMEX y los cuales se insertaron en la presente resolución en el Resultando Cuarto, los cuales se tienen aquí insertos en obvio de repeticiones, en los cuales se aportaron los datos que originalmente requería el hoy Recurrente; consistentes en proporcionar los datos respecto del "...Total de autobuses y camiones emplacados con marca, modelo, año modelo y fecha en que se emplacó divididos por año para 2010, 2011, 2012 y 2013..." en consecuencia se tiene que el sujeto obligado revocó su original respuesta ya que en un principio dijo: *En virtud de lo anterior, no se encuentra facultado para emitir dicha información... su solicitud no puede otorgarse...*" (sic) y posteriormente "...se adjuntan cuatro archivos uno por cada año con información especificada..." (sic), es decir dejó sin efectos su original respuesta, revocándola con los datos que proporciona respecto del total de autobuses y camiones emplacados con marca, modelo, año modelo y fecha en que se emplacaron por años del 2010, 2011, 2012 y 2013.

Ahora bien, respecto de los datos proporcionados por el sujeto obligado en el informe de justificación esta autoridad considera que son suficientes y acordes con lo que solicitó el hoy Recurrente, ya que en dicha información se contienen los datos respecto del total de autobuses y camiones emplacados con marca, modelo, año modelo y fecha en que se emplacaron por años del 2010, 2011, 2012 y 2013, máxime que son proporcionadas por autoridad competente en uso de sus atribuciones y actuando como sujeto obligado.

Por último, el cuarto elemento normativo del sobreseimiento, consistente en: "...de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia...", en el presente caso, se actualiza tal circunstancia, ya que el acto impugnado que dio origen al presente recurso quedó sin materia porque la información fue entregada vía SAIMEX como informe de justificación precisamente como la solicitó en un inicio el hoy Recurrente

Derivado de lo anterior, este Instituto considera que se actualiza la causal de sobreseimiento establecida en el artículo 75 Bis A, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra señala:

*"Artículo 75 Bis A. – El recurso será sobreseído cuando:*

...

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Secretaría de Transporte

Comisionado Zulema Martínez Sánchez  
ponente:

III. La dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia.

Por lo expuesto y fundado se:

## RESUELVE

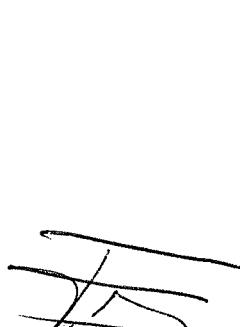
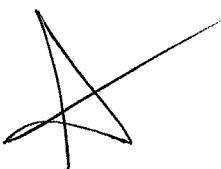
**Primero.** Se SOBRESEE en el presente recurso de revisión, por los motivos y fundamentos señalados en el Considerando CUARTO de esta resolución.

**Segundo.** REMÍTASE vía SAIMEX la presente resolución al Titular de la Unidad de Información del Sujeto Obligado.

**Tercero.** HÁGASE DEL CONOCIMIENTO a El Recurrente, la presente resolución y el Informe de Justificación; así como, que en caso de considerar que la presente resolución le causa algún perjuicio, podrá promover el Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DEL MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS JOSEFINA ROMÁN VERGARA, EVA ABAID YAPUR, ARLEN SIU JAIME MERLOS, JAVIER MARTÍNEZ CRUZ Y ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ EN LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ.

2

  
  
  
44 de 45

Recurso de Revisión: 01755/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Secretaría de Transporte

Comisionado  
ponente: Zulema Martínez Sánchez

Josefina Román Vergara  
Comisionada Presidente

Eva Abaid Yapur  
Comisionada

Arlen Siu Jaime Merlos  
Comisionada

Javier Martínez Cruz  
Comisionado

Zulema Martínez Sánchez  
Comisionada

Iovjayi Garrido Canabal Pérez  
Secretario Técnico del Pleno

**infoem**  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

**PLENO**

Esta hoja corresponde a la resolución de fecha veintiuno de octubre de dos mil catorce,  
emida en el Recurso de Revisión 01755/INFOEM/IP/RR/2014.

FMF/ROA

